

LAS ANTILLAS,

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

POLITICA, CIENTIFICA, LITERARIA Y COMERCIAL.

DIRECTORES:

D. JOSÉ COLL Y BRITAPAJA Y D. MANUEL CORCHADO.

AÑO I.

El carácter de esta REVISTA admite todas las manifestaciones de la opinion. La especial de sus directores y redactores constará siempre bajo su firma particular ó la colectiva de *La Redaccion*.

BARCELONA.

25 DE JULIO DE 1867.

NÚM. 16.

De los artículos de esta REVISTA sólo podrán ser reproducidos, haciendo constar su origen, los científicos y políticos pero no los literarios que ocupen mas de un número.

LA POLÍTICA DEL BRASIL

Ó LA

CLAUSURA DE LOS RIOS

so pretexto de la apertura del Amazonas (1).

VIII.

Pero como podria creerse que estas confesiones han sido calculadas, citarémos el testimonio de un viajero americano que acaba de explorar el Amazonas y á quien no puede suponerse cómplice del Brasil, puesto que exploraba este rio en interés de una política que desearía el libre tránsito.

«En los cinco años que han seguido al establecimiento de una línea de vapores, dice el señor Michelena y Rojas (2), el comercio entre el Perú y el Brasil no ha aumentado en la proporción que se esperaba, y yo no creo que se aumente mucho, porque faltan á la vez los productores y los consumidores. A pesar de la extensión de su hoya, que se estiende desde Tabaré hasta el Atlántico, el Amazonas no ha cambiado notablemente desde hace 350 años que fué descubierto por los españoles, y mas tarde invadido poco á poco por los portugueses. El país carece, sin embargo, del primer elemento de riqueza; los brazos, que antes poseía. Los habitantes han desaparecido de todas partes, y no han sido reemplazados. Puede asegurarse bajo la fé de documentos, que corrobora mi propia observación, que en una superficie de cerca de ocho millones de kilómetros cuadrados,—comprendiendo el rio Negro hasta las fronteras de Venezuela—, la población, tanto del alto como del bajo Amazonas, no comprende mas que 40,000 individuos, poco mas ó me-

nos. Esparcida en este espacio inmenso, esta insignificante población, lejos de aumentarse, como pomposamente se anunciaba, está en vías de disminución por haber cesado el comercio de esclavos y su importación á las provincias del Sud; por el perecimiento, cada día probado, de la raza indígena; por los estragos periódicos del cólera y de la fiebre amarilla: y si atendemos á la mortalidad que ocasionan, en medio de florestas pantanosas, la explotación de la goma, cautchú, resinas, cacao y otros frutos silvestres, ya no podremos dudar del sombrío porvenir de esta comarca... Nada asombroso es que la carestía é insuficiencia de los alimentos hagan horribles estragos en esa triste población, cuando se sabe lo duras que son las ocupaciones de la clase trabajadora, la cual vive en miserables chozas en medio de los bosques ó á las orillas de los rios, en terrenos inundados y lagunosos que exhalan continuamente los mas deletéreos miasmas; sobre todo, cuando se declara alguna epidemia, que hay una ó dos cada año, sin contar con la fiebre amarilla que es endémica y constante. Para todos estos males no hay otro remedio que la muerte, al menos para los que tienen la desgracia de vivir bajo gobiernos imprevisores.»

El libro de donde hemos extractado estas citas era conocido en Paris en el momento mismo en que llegaba el decreto que notifica la apertura del Amazonas. Su autor está investido de la autoridad que merece el viajero que ha sido el último en explorar aquellos lejanos parages. Sus relatos nos prueban que la liberalidad con que se abren á la inmigración de Europa comarcas tan mal sanas va á la par con la humanidad que emancipa á los negros, indebidamente (1) esclavos de la corona, para hacerlos matar en los campos de batalla contra el Paraguay.

(1) Véase nuestro número 14.—(N. de la R.)

(2) Exploración etc. citada.

(1) Es bueno explicar á los que lo ignoren que los esclavos ha-

El señor Michelena hace al gobierno brasileño responsable de las hambres y azotes que desolan las poblaciones del Amazonas. Estas, en nuestro juicio, no son sino condicion natural de un clima tórrido en donde la elevacion de los lugares sobre el nivel del mar no modera los calores y las lluvias que penetran el suelo activando la vegetacion. En efecto, bajo otro clima, en las partes meridionales del pais, la misma política no impide cierto bien estar, ni tiene por resultado carestías tan mortíferas.

IX.

Tales son, pues, los paises, tales los rios que el Brasil quiere entregar el año que viene á las naciones marítimas para comprar su indulgencia relativamente al monopolio que parece querer inaugurar en las aguas del Plata y abandonar en las del Amazonas.

Es cierto que sus amigos de Paris niegan que esta compensacion entre en los planes del gabinete de Rio. Sin embargo, si no se tuvieran proyectos de monopolio en el Sud, si fuera sincera la conversion al principio de libertad comercial ¿porqué el decreto que aparenta franquear el Amazonas y sus afluentes, no ha proclamado igualmente, en territorio imperial, la libertad de los tres grandes afluentes del Plata? Tal vez

mados de la Corona ó de la nacion (*escravos do nao*), con tanto ruido emancipados por la ordenanza imperial del 6 de noviembre de 1868 son en número de tres ó cuatrocientos.

Es bueno explicar que no se les promete la emancipacion sino á la vuelta de la campaña, y que sus hijos seguirán en servidumbre.

Es bueno explicar que esos 400 deberian ser en número de 10,000 por lo menos, sino de 25,000 (a).

Es bueno explicar que esos 10,000 ó esos 25,000 individuos deberian ser libres, á mas tardar, desde 1859, por haberse el gobierno brasileño declarado garante responsable de su liberacion definitiva en esa época.

Es bueno explicar que todos esos desgraciados no son ni han sido esclavos sino por una verdadera traicion. En efecto, los habian desembarcado provistos de un testimonio de libertad, que les expidió la comision mixta constituida en Rio de Janeiro, durante el período de 1830 á 1845. Asi pues, los cruceros británicos no les libertaron de los negreros, sino para encomendarlos al cuidado del gobierno de San Cristoval, que á su vez, los confió á los cuidados de los plantadores y administradores de las granjas imperiales.

Esta conducta no es asombrosa en una oligarquía territorial que ha transformado en esclavos á pobres alemanes, llevados con sus familias para colonizar el pais bajo la fé de los agentes de inmigracion (b); que ha transformado en esclavos las tribus del interior y de la cuenca del Amazonas (c). La servidumbre ha desolado esas desgraciadas poblaciones, como hubieran podido hacerlo el cólera y la viruela.

Finalmente, es bueno explicar que esta violacion de contrato ha indignado á Inglaterra, así convertida en proveedora de esclavos. Protestó enérgicamente, y ha habido graves dificultades, todavía pendientes.

De suerte que el Brasil se ha apoderado de 10 ó 25,000 hombres. confiados á su honor y á su hospitalidad, los ha hecho trabajar durante años y años bajo el látigo y el sol de los trópicos, y despues, libertando de un golpe á 400 de esos infortunados, se alabará... ¿De qué? ¿De honradez? No: de humanidad, de civilizacion y de liberalismo! (Nota del traductor).

(a) Evaluacion de M. Cave, miembro de la Cámara de los Comunes. Véanse las *notas on Brazilian questions*, por M. D. Christie, ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña en Rio Janeiro—London—1865.

(b) Véanse los relatos de M. J. J. Sturz et Avé Lallemandi.

(c) Como lo contaba ante un brillante auditorio de Rio Janeiro el sabio Agassiz.

se responderá que es porque ya han sido declarados libres por los Estados plateanos de la vecindad. Pero los tratados salidos de esos mismos Estados no han podido introducir el régimen de libre práctica en las cuencas que son de exclusivo dominio del Brasil, y si, por acaso, existiera alguna ordenanza que franqueara la navegacion en esas regiones de la misma manera que se abren hoy el Amazonas y sus afluentes, ¿podrian los órganos de la política brasileña indicarnos su texto y su fecha? Porque, hace ya catorce años que el Paraguay y la República Argentina pactaron arreglos con las grandes potencias marítimas para declarar libre el curso de sus rios. En esos tratados se dejó un lugar en blanco en donde se esperaba que el gobierno imperial estamparía la firma. Lejos de firmar, protestó (1). Reclamó contra el art. 6 de los tratados argentinos firmados en julio de 1853, porque lo privaba del derecho de bloquear á sus vecinos y de para lizar su comercio en tiempo de guerra.

Las razones en que el gabinete de San Cristóval fundaba su protesta, fueron: Que él no habia tomado parte en la redaccion de aquellos tratados libertadores, y que las disposiciones de estas hasta eran inconciliables con las convenciones que en 29 de mayo y en 21 de noviembre de 1851, habia hecho firmar á sus vecinos y aliados del Plata, partiendo del principio de que el libre tránsito fluvial no seria de derecho sino para los ribereños. El último instrumento, firmado en 1.º de mayo de 1865, restablece las estipulaciones de 1851 en este punto, y en la repudiacion de la neutralidad reconocida á los buques mercantes por el artículo 6 de los tratados del 10 de julio de 1853, que decia:

«Si sobreviniera alguna guerra entre Estados cualesquiera, repúblicas ó provincias del rio de la Plata y de sus afluentes, la navegacion del Paraná y del Uruguay seguirá siendo libre para los pabellones mercantes de cualquiera nacion. No se hará ninguna derogacion á este principio, sino en lo que concierne á las municiones de guerra, como plomo, balas y armas.»

Al pié de estos tratados están las firmas de Francia, de Inglaterra y de los Estados-Unidos. El comercio, desterrado del alto Paraná por el bloqueo brasileño, puede apreciar la sinceridad del liberalismo que le otorga hoy el Amazonas.

Gracias á esta protesta, el Brasil utiliza el derecho de bloqueo que antes reclamaba en nombre del derecho fluvial internacional anterior al Congreso de Viena. El hecho es que en el momento en que arroja

(1) Nota del ministro del Brasil en Buenos-Aires, 12 setiembre, 1835.

de los afluentes superiores del Plata todo el comercio europeo, concede á este mismo comercio,—siempre para el año próximo,—la franquicia del Amazonas: pero sin prometer nada para el Plata, hácia cuyas márgenes afluyen sus propios nacionales, desertando de esos países del Norte que se abren y se abandonan al mundo entero, porque nada se puede hacer de ellos.

El *Journal des Débats* teme que la medida tomada por el ministerio Coelho de Albuquerque encuentre torpes resistencias entre los pueblos limítrofes. Esto prueba que hay gentes capaces de dar crédito á las palabras del baron de Penedo, que afirma que en el Sud-América, el Brasil tiene la iniciativa de la civilización latina, como la Francia en Europa.

Para justificar esta pretension, bueno es decir que la libertad fluvial, que es en Sud-América el instrumento principal de civilización, ha sido decretada:

Por Nueva-Granada, en 2 de abril de 1852; Por la República Argentina, en 28 de agosto de 1852; Por Bolivia, en 27 de enero de 1853; Por el Estado del Paraguay, en 4 de marzo de 1853; Por el Ecuador, en 26 de noviembre de 1853.

Hubiera sido igualmente adoptada en esta última fecha por el Perú y Venezuela, si no lo hubiera impedido el Brasil haciéndoles firmar convenios restrictivos que el decreto de 7 de diciembre declara vigentes. Se vé, se toca: la navegacion amazoniana es abierta por una resolución de igual naturaleza que las que la prohíben ó la restringen.

Nótese tambien esto: solo á fines de 1866 es cuando el centinela avanzado de la civilización Sud-Americana se ha resignado á proclamar la apertura del Amazonas y de sus afluentes, franqueadas hace catorce años por las *miserables repúblicas*, como se ha atrevido á llamarlas en el *Journal des Débats* el patrio del Brasil, Mr. Prévost-Paradol. Y aun será preciso aguardar un año para que el Brasil sacuda completamente su somnolencia y para que su promesa liberal reciba un principio de ejecucion.

X.

Obtener la mediación activa de las naciones comerciales para lograr en el Sud proyectos de monopolio dirigidos contra esas mismas naciones; hacer que abandonen al Paraguay los aliados que puede tener en los Estados del Pacífico: tal es el objeto de ese liberalismo de estrategia. Esto es lo que se quiere alcanzar con este beneficio, concedido *cien años antes del término fijado*; con esta munificencia otorgada en medio de las preocupaciones de una guerra empen-

ada contra el Paraguay, y tambien contra Bolivia, con motivo de las fronteras arbitrarias y de la navegacion fluvial.

¿Comprenderán sus intereses los Estados occidentales, ribereños del alto Amazonas? ¿Sabrán las naciones marítimas de Europa y América tomar la actitud que exige la situación? A los Estados del Pacífico se les aparenta abrirles no se sabe qué puertos en el Oriente; pero á condición de que se abstengan de intervenir en la guerra actual y de que se deje á la potencia esclavista instalarse en el Plata, desde donde podrá bloquear los puertos del Pacífico, con solo poner obstáculos á su comercio con Europa por el estrecho de Magallanes y por el cabo de Hornos. El ministro de negocios extranjeros, Limpo de Abreu, ¿no ha declarado «que los principales centros de la población del Pacífico nunca podrán ser ventajosamente servidos por la navegacion del Amazonas; que continuarán proveyéndose exclusivamente por los dos océanos, aun cuando se abriera el rio al comercio del mundo?»

Abandonando el Amazonas para apoderarse del Plata, el Brasil da á las naciones tras-andícolas una ilusión en cambio de una realidad. Les abre una ventana para que su vista se recree contemplando encantadoras perspectivas; pero al mismo tiempo les cierra la puerta del Pacífico á fin de que en el aislamiento se mueran de miseria. Separándolas con esta *concesion* de la alianza con el Paraguay, querria hacerlas contribuir á su propia servidumbre; esto, sin contar que les procura la ventaja de poder ser visitadas desde la Habana por los cañones españoles, á través del Amazonas: en cambio, los aliados no podrian devolver la cortesía ni enviar vapores de guerra á Cuba. En cuanto á los aliados brasileños de la Confederación argentina, la apertura del Amazonas puede interesarles de diversos modos. En tanto que esta medida no es mas que un aparato ó una simple diversion, Buenos-Aires no podrá ver en ello otra cosa que el acto de un aliado fiel; pero las provincias del interior no podrán quedar satisfechas de un decreto que pasa en silencio los afluentes brasileños del Plata, bloqueados actualmente por el Brasil. Pronto sabrán que esta es la señal esperada para volver á cerrar sus rios al comercio directo del mundo. Esta apertura podrá no tener efectos útiles; pero no por eso dejará de ser un hábil ardid de guerra, un medio de opresion y de retorno á la política colonial.

La frase «abrir el Amazonas al comercio de todos los pueblos», es sencillamente figurada: mucho mejor se hubiera espresado la idea del decreto, diciendo: «abrir el comercio al Brasil que por su propia culpa,

estaba excluido de él». La medida anunciada es, en sí misma, mucho menos un favor á los naciones, que ocasion á las mismas comarcas amazonianas para poblarse y enriquecerse, como lo dice el preámbulo de la ordenanza. En tanto que este decreto es un chasco, el chasco recae sobre el mismo Brasil, sobre el país de la esclavitud, en el Norte como en el Sur. Pero ¿qué ganan con esta apertura los distritos meridionales? Nada, puesto que el río, situado en cierto modo en su polo opuesto, no puede reemplazar, ni en poco ni en mucho, á los afluentes del Plata, que el gobierno de Don Pedro cierra en la parte que le toca.

La apertura del Amazonas significa para las provincias meridionales del Brasil, exactamente lo mismo que significa para las provincias situadas en el interior, tanto argentinas como paraguayanas y orientales, á saber:

El mantenimiento de la clausura tradicional del Plata, prevista por el art. 11 del tratado de triple alianza, y esto, con el apoyo indirecto é involuntario de las naciones comerciales, engañadas por esa pretendida concesion.

XI.

Considerándolo abstractamente sobre el mapa de la América del Sud; concretándose á medir el volumen de sus aguas, y su trayecto de, lo menos, 5,000 kilómetros, el Amazonas es indudablemente el rey de los ríos; pero basta reflexionar que la desembocadura y la parte mas importante de su trayecto están situadas bajo el ecuador, y en la misma direccion, para comprender en seguida que su papel en la civilizacion nunca equivaldrá al del Nilo, el Rhin, el Mississipi, ó el Plata.

Sucede con los ríos lo que con los países, y hay ríos que podrian llamarse ardientes, á imitacion de las *Tierras calientes* de Méjico, y que son tan desfavorables como ellas á la vida humana.

Ni una sola escala hay en el Amazonas que corre del Oeste al Este segun la trayectoria real del Sol, cuya huella abrasada parece. Su temperatura media es, segun Agassiz, de 28 y 1/2 grados, nunca inferior á 27, nunca superior á 29, siendo de tres grados la oscilacion. Su estío no acaba nunca.

Esta comarca no es absolutamente inhabitable; pero necesita un hombre que pueda aclimatarse á ese medio tórrido, y para el europeo, esa aclimatacion es larga y peligrosa. El inmigrante de Europa que vive en las orillas del Mississipi, del San Lorenzo ó del Plata como viviria en su patria, arriesga su vida con solo atravesar rápidamente el Amazonas; Sucédele ab-

solutamente lo mismo que al habitante de la zona ecuatorial, quien desfallece y muere, si abandona de repente su país para vivir bajo el grado 60 de latitud.

Llamar la inmigracion europea á aquellas regiones cuyos peligros é insalubridad se callan, es, só pretexto de civilizacion, hacerse cómplice y proveedor de asesinatos. Es, pues, deber de la prensa honrada decir lo que es verdad, y decirlo en interés de la humanidad.

Si el Brasil no poseyere mas que el Amazonas, se comprenderia en rigor que se nos reconviniera por denunciar así la insalubridad de su gran cuenca fluvial. Pero que un país, poseedor de tantas y tan magnificas corrientes de agua, vaya á escoger la menos sana para abrirla á todos los pueblos á fin de hacer en ella obra civilizadora,—come lo aseguran,—cosa es que no puede respetarse como seria. Callarse cual si se fuese víctima del engaño seria ir contra la América del Sud.

Todo progreso es imposible en aquellos desiertos, si las vias fluviales, que son su único medio de comunicacion con el interior, no son libremente recorridas por el comercio, único agente que puede poblar, enriquecer y civilizar el interior del continente.

Solo para unos cuantos viajeros puede ser provechosa la apertura del Amazonas: sabios y artistas recorrerán sus márgenes: pero negociantes, pocos. Serán necesarias las investigaciones de los geógrafos, y de los naturalistas, y tambien de los pintores; se necesitará medio siglo de estudios preparatorios antes de que la industria pueda sacar algun fruto de la libertad que, con tanto ruido se le otorga hoy.

En el Nuevo-Mundo, las ardientes soledades del Amazonas son equivalentes á las misteriosas regiones situadas en el centro del Africa ecuatorial. La apertura del mayor de los ríos es incontestablemente un servicio hecho á la civilizacion; pero no es recompensa que pueda indemnizar el mal que se le quisiera hacer, arrancando al régimen de la libertad las comarcas que fertilizan los afluentes del Plata, afluentes que se cerrarian para redondear y engrandecer violentamente al Brasil, y dar una nueva fuerza á su detestable institucion, la esclavitud.

ANÓNIMO.

INDUSTRIA FABRIL DE ESPAÑA (1).

AGENTES DINÁMICOS.

V.

MOTORES HIDRAULICOS.

Los motores de agua se emplean en todas las provincias de España y el número de establecimientos ó

(1) Véase nuestro número 14 y 15

fábricas asciende á 30,944, distribuido en la forma siguiente:

	Número de motores.
Ruedas de paletas { planas.	2422
curvas.	5103
Ruedas de cajones.	3239
Rodeznos ó ruedas de eje vertical.	35025
Turbinas.	1004
TOTAL.	46793

y 53 céntimos de motor por cada fábrica ó establecimiento.

La fuerza útil apreciada unas veces por el aforo de los rios y otras con instrumentos aplicados á las corrientes, equivale á 104363 caballos de vapor y corresponden á cada aparato 2'23 ó sean 2 caballos y un cuarto.

Las provincias se reparten con suma desigualdad estas cifra generales; y como cada uno de estos aspectos tiene diferente significacion, conviene presentar por orden de mayor á menor el lugar que ocupan en cuanto al número de fábricas ó establecimientos al de aparatos y al de la fuerza útil.

Es decir que corresponde un poco mas de un motor

Número de orden.	Por el número de establecimientos	Por el número de aparatos.	Por la fuerza útil Caballos de vapor.
1	Leon.. 2170	Leon.. 2935	Granada. 16751
2	Orense. 2135	Oviedo. 2493	Barcelona. 6371
3	Oviedo. 1763	Orense. 2416	Zaragoza. 5882
4	Lugo.. 1741	Lugo.. 1980	Teruel. 4996
5	Búrgos. 1155	Coruña. 1764	Badajoz. 4577
6	Zamora. 1060	Búrgos. 1646	Gerona. 4088
7	Cáceres. 1043	Pontevedra. 1577	Guipuzcoa. 3474
8	Coruña. 993	Granada. 1460	Vizcaya. 3300
9	Salamanca. 892	Barcelona. 1378	Guadalajara. 3287
10	Granada. 851	Valencia.. 1292	Salamanca. 2650
11	Barcelona. 825	Vizcaya. 1287	Tarragona. 2517
12	Pontevedra. 814	Salamanca. 1216	Oviedo. 2319
13	Valencia.. 708	Cáceres. 1192	Málaga. 2278
14	Gerona. 694	Santander. 1134	Orense. 2235
15	Santander. 655	Alava. 1108	Palencia. 2189
16	Badajoz. 646	Málaga. 1086	Coruña. 2096
17	Almería. 614	Zamora. 1006	Lugo. 2072
18	Avila. 594	Gerona. 1003	Navarra. 2016
19	Vizcaya. 587	Almería. 994	Alava. 2014
20	Málaga. 575	Guipúzcoa. 932	Valladolid. 1998
21	Teruel. 532	Badajoz. 917	Santander. 1861
22	Soria. 521	Baleares. 847	Leon. 1857
23	Guadalajara.. 492	Navarra. 841	Búrgos. 1688
24	Guipúzcoa. 472	Cuenca. 776	Zamora.. 1582
25	Castellon.. 471	Castellon. 730	Lérida. 1520
26	Navarra. 462	Córdoba. 722	Jaen. 1108
27	Lérida. 448	Tarragona. 706	Cuenca. 1393
28	Logroño. 423	Múrcia. 703	Córdoba. 1384
29	Huesca. 422	Teruel. 703	Huelva. 1202
30	Alicante. 420	Avila.. 680	Pontevedra.. 1110
31	Zaragoza.. 412	Zaragoza. 680	Cáceres. 1081
32	Tarragona. 397	Lérida. 677	Almería. 1019
33	Alava. 390	Palencia.. 656	Murcia. 1000
34	Córdoba. 358	Guadalajara.. 644	Huesca. 942
35	Huelva. 357	Soria.. 593	Sevilla. 928
36	Jaen. 327	Sevilla. 575	Castellon. 907
37	Cuenca. 316	Jaen. 578	Avila. 900
38	Segovia. 311	Alicante. 566	Logroño. 833
39	Sevilla. 297	Huelva. 513	Soria. 783
40	Palencia. 290	Huesca. 496	Albacete. 622
41	Ciudad-Real.. 276	Logroño. 451	Baleares. 605
42	Murcia. 272	Ciudad-Real. 446	Toledo. 498
43	Toledo. 245	Segovia. 437	Alicante. 478
44	Cádiz. 240	Cádiz. 428	Segovia. 426
45	Valladolid. 208	Valladolid. 390	Madrid. 321
46	Baleares. 173	Toledo. 372	Cádiz. 302
47	Albacete. 162	Madrid. 233	Canarias. 251
48	Canarias. 147	Albacete.. 231	Valencia. 243
49	Madrid. 118	Canarias.. 210	Ciudad-Real. 114
	30494	46793	104363

Reasumiendo las anteriores relaciones para apreciarlas con mas facilidad, resulta:

Por número de establecimientos.	Provincias.
De menos de 100.	»
De 100 á 200.	4
De 200 á 300.	7
De 300 á 400.	7
De 400 á 500.	9
De 500 á 600.	5
De 600 á 700.	4
De 700 á 800.	1
De 800 á 900.	4
De 900 á 1,000.	1
De 1,000 á 2,000.	5
De mas de 2,000.	2

Por el número de aparatos.

De menos de 200.	»
De 200 á 300.	3
De 300 á 400.	2
De 400 á 500.	5
De 500 á 600.	5
De 600 á 700.	5
De 700 á 800.	6
De 800 á 900.	2
De 900 á 1,000.	3
De 1,000 á 2,000.	15
De mas de 2,000.	3

Por la fuerza en caballos.

De 100 á 200.	3
De 200 á 300.	1
De 300 á 400.	1
De 400 á 500.	3
De 600 á 700.	2
De 700 á 800.	1
De 800 á 900.	1
De 900 á 1,000.	4
De 1,000 á 2,000.	14
De 2,000 á 3,000.	10
De 3,000 á 4,000.	3
De 4,000 á 5,000.	3
De 5,000 á 6,000.	1
De 6,000 sin llegar á 7,000.	1
De más de 16,000.	1

El número de aparatos sigue una relacion bastante aproximada con el de establecimientos y para convencerse, basta examinar las cifras y se verá que á la cabeza de las relaciones coinciden 7 provincias de las

10 primeras, y al final de ellas tambien otras 7 de las 10 últimas.

Al mismo tiempo se observa que la columna que expresa la fuerza útil, se separa notablemente de las otras dos; tanto que en las 10 provincias de mayor fuerza solo la de Granada, que es excepcional, aparece tambien, y aun así es la última, entre las 10 primeras por el número de fábricas y aparatos. Por el contrario, al final, tomando las 10 últimas de la 2.^a y 3.^a columna, se vé que coinciden 7 en escasez de aparatos y de fuerza. La primera observacion prueba que el mayor número de aparatos es efecto de estar el agua distribuida en mayor cantidad de líneas, ó de tener menos pendientes en unas comarcas que en otras, ó de existir menos caudal, ó de ser este menos permanente: en el segundo la coincidencia es un hecho natural que prueba que la escasez de aparatos es consecuencia de escasez de agua.

Dividida por la mitad la escala, por órden de número de aparatos, resulta que de las 25 provincias que tienen mas, 18 se encuentran en la mitad septentrional de la Península, 6 en la mitad meridional y la restante que es insular (Baleares) corresponde á la línea divisoria de estas dos zonas.

Aplicando un tanteo semejante, considerando las provincias por la fuerza en caballos de los aparatos que existen, todavía resulta mas patente la abundancia del agua hácia la parte Norte: de las 25 provincias que forman la mitad superior de la lista, 21 están en la region septentrional y las 4 restantes se encuentran en la parte Sur.

La fuerza útil medida en las corrientes mismas, no produce sin embargo la espresion verdadera del trabajo, puesto que esta se subordina al número de dias que cada aparato funciona en el año. De las 49 provincias la que presenta su promedio mayor de dias de trabajo del agua es Cuenca (285 dias) y la que ofrece el menor Toledo (57 dias), pero esta última es excepcional. (a) Hé aquí como se distribuyen.

Trabajan menos de 100 dias al año.	5
» » de 100 á 150.	21
» » de 150 á 200.	14
» » de 200 á 250.	8
» » de mas de 250.	1

Tambien el número de horas entra como elemento de todo cálculo de esta especie; porque las mas veces revela que el aparato trabaja á represadas, he-

(a) Téngase muy en cuenta que al hablar de dias y horas de trabajo, se trata del promedio de toda la provincia; pues inútil es decir que existen muchos establecimientos donde las aguas son constantes y el trabajo es, ó puede ser, seguido en los 365 dias del año y las 24 horas del dia.

cho que debe existir en mayor ó menor grado en todas las provincias influyendo en los promedios, cuando se nota por los datos que una sola llega al máximo de las horas de trabajo. La provincia que presenta mayor promedio es la de Alicante con el citado máximo de 24, y la que menos Alava con 4 1/4. Veamos como se distribuyen en cuanto á las horas de trabajo.

Trabajan menos de 10 horas al dia.	6
» » de 10 á 15.	34
» » de 15 á 20.	7
» » de 20 á 24.	2

El diverso grado respecto del tiempo medio del trabajo en que se encuentran las provincias merece consignarse por orden de mayor á menor, pues ha de conducir al conocimiento definitivo de este importante coeficiente.

DIAS QUE TRABAJAN AL AÑO.	HORAS QUE TRABAJAN AL DIA.
Cuenca.	285
Navarra.	241
Búrgos.	227
Guipúzcoa.	226
Zaragoza.	223
Cádiz.. . . .	213
Ciudad-Real.	213
Oviedo.. . . .	209
Huelva.. . . .	201
Vizcaya.	197
Santander.. . . .	192
Segovia.	187
Alicante.	180
Múrcia.. . . .	180
Sevilla.. . . .	169
Teruel.	167
Valencia.	166
Málaga.	165
Orense.	161
Alava.	160
Logroño.	153
Salamanca.	152
Palencia.	151
Albacete.	142
Barcelona.. . . .	148
Canarias.	148
Valladolid.. . . .	145
Madrid.	144
Granada.	142
Tarragona.	141
Avila.	140
Zamora.	139
Guadalajara.	138
Badajoz.	130
Gerona.	128
Jaen.	128
Baleares.	125
Córdoba.	124
Coruña.	123
Almería.	118
Huesca.	118
Soria.	116
Cáceres.	114
Lérida.. . . .	105
Lugo.	97
Pontevedra.	91
Castellon.	90
Leon.	84
Toledo.. . . .	57
Alicante.	24
Cuenca.	21
Navarra.	19
Ciudad-Real.	17
Oviedo.. . . .	16
Sevilla.. . . .	16
Canarias.	15
Leon.	15
Salamanca.	15
Orense.. . . .	14'50
Pontevedra.	14'50
Zamora.	14'50
Palencia.	14'25
Badajoz.	14
Coruña.	14
Lugo.	14
Teruel	14
Santander.. . . .	13'70
Málaga.	13'50
Avila.	13
Cádiz.	13
Múrcia.	13
Segovia.	13
Huelva.. . . .	12'50
Córdoba.	12
Guadalajara.	12
Valencia.	12
Zaragoza.	12
Guipúzcoa.	11'60
Albacete.	11'50
Cáceres.	11'50
Jaen.	11'50
Vizcaya.	11'50
Valladolid.. . . .	11'20
Almería.	11
Tarragona.	11
Granada.	10'60
Logroño.	10'40
Búrgos.	10'40
Castellon.	10'25
Gerona.	10
Madrid.	10
Soria.	10
Baleares.	8'50
Lerida.. . . .	8'20
Barcelona.. . . .	7'50
Huesca.	7'50
Toledo.	5
Alava.	4'25

Al principio y particularmente al final de las precedentes relaciones coincide la existencia de unas mismas provincias en el doble concepto de mayor ó menor número de dias de movimiento y de trabajo al dia; mas para venir en conocimiento de la mayor actividad en el promedio del trabajo será conveniente añadir el siguiente estado en que se reduce el trabajo á la mitad comun de dias en 24 horas.

Cuenca.	249	Albacete.	71'4
Navarra.	191	Guadalajara.	69
Alicante.	180	Valladolid.. . . .	68
Ciudad-Real.	151	Logroño.	66
Oviedo.	139	Tarragona.	65
Cádiz.. . . .	115	Granada.	63
Sevilla.	112	Córdoba.	62
Zaragoza.	112	Jaen.	61
Santander.	110	Madrid.	60
Huelva.	105	Lugo.	57
Guipúzcoa.	104	Cáceres.	55
Segovia.	101	Pontevedra.	55
Búrgos.	98	Almería.	54
Múrcia.	97	Gerona.	53
Orense.	97	Vizcaya.	53
Teruel.	97	Leon.	52
Salamanca.	95	Soria.	48
Palencia.	94	Barcelona.. . . .	46
Málaga.	93	Baleares.	44
Canarias.	92'5	Castellon.	40
Zamora.	84	Huesca.	37
Valencia.	83	Lérida.. . . .	32
Ávila.	76	Alava.	28
Badajoz.	72	Toledo.	12
Coruña.	72	PROMEDIO.. . . .	84

Obtenido este término de comparacion, fácil será hallar la importancia de cada provincia en cuanto al dinamismo hidráulico.

Para ello bastará multiplicar la fuerza útil en caballos de vapor por el número de dias iguales y completos de 24 horas, y, contando como en los demás casos 250 dias de trabajo al año, se tendrá la siguiente escala:

Zaragoza.	5,240	Sevilla.. . . .	412
Granada.	4,221	Pontevedra.	404
Teruel	3,337	Leon.	386
Vizcaya.	2,600	Valladolid.. . . .	359
Navarra.	1,943	Alicante.	344
Oviedo	1,938	Córdoba.	343
Guipúzcoa.	1,445	Jaen.	343
Santander	1,429	Segovia.	318
Tarragona.	1,419	Avila.	254
Palencia	1,322	Castellon.	145
Badajoz.	1,317	Cádiz.	140
Barcelona.	1,170	Huesca.	139
Salamanca.	931	Cáceres.	138
Canarias.	924	Alava.	226
Guadalajara.	907	Almería.	220
Gerona.	866	Logroño.	219
Málaga.	847	Lérida.. . . .	194
Múrcia.	720	Albacete.	178
Búrgos.	662	Sória.	150
Coruña.	604	Orense.	143
Cuenca.	587	Toledo.. . . .	113
Huelva.. . . .	545	Madrid.	77
Zamora.	531	Ciudad-Real.	9
Baleares.	522	Valencia.	41
Lugo.	472		

Observando estas cifras se descubre fácilmente que el grupo donde se comprenden las 25 provincias de mas trabajo útil durante el año (que para este efecto está considerado de 250 días de á 24 horas completas) 16 pertenecen á la region del norte, 7 á la del Sur, dos de ellas en la vertiente de las Alpujarras, y las restantes son las islas Baleares y Canarias. De las 24 de la 2.^a mitad, ó sea la de menos fuerza útil, 11 están tambien en la mitad norte de la península, en la region Sur y las restantes en las islas Baleares.

Nos hemos detenido en este exámen de la situacion de las provincias segun su fuerza, por el carácter especial de los motores de agua, cuya existencia y valor dependen de la naturaleza de la localidad que ocupan, circunstancia que no concurre en los demás agentes dinámicos.

El único resultado de esta investigacion es la mayor abundancia de aguas utilizadas al Norte que al Sur de la Península, cuyo resultado con exclusion de las dos provincias insulares de Baleares y Canarias (856 caballos entre ambas) puede resumirse así:

	Caballos de vapor.
Region del Norte entre los 41° y 44°.	55,173
Region central entre los 38° y los 41°.	25,859
Region del Sur entre los 36° y los 38.	22,480
TOTAL.	103,512

Esta fuerza distribuida por cuencas y vertientes resulta como sigue.

Cuenca Ibérica.	31,179
— Edetana.. . . .	4,643
— Bética.	20,773
— Uretana.. . . .	11,080
— Castellana.	14,073
Vertiente Oceánica.. . . .	18,467
— Alpujarreña.	3,279
TOTAL.	103,512

Escaso es por cierto este resultado, por mas que se apoye en datos de los mas ocasionados á error que puede presentar la estadística; pero es difícil obtener datos mas exactos atendida la naturaleza de esta investigacion confiada á tantas personas como aparatos, y cuyas declaraciones son muy susceptibles de error.

En definitiva los 103,512 caballos que aparecen utilizados en las 47 provincias continentales en el promedio general de 155 días de trabajo de 12 horas reduciéndolos á los 220 días laborables del año, como está calculado para los demás motores, presentan una potencia efectiva de 69,526 caballos utilizados ó sean 5.214,450 dinámias.

FRANCISCO JAVIER DE BONA.

LAS PARADOJAS DE LA CIENCIA.

LÚMEN.

RELATO DE ULTRA-TIERRA (1).

II.

Sitiens.—Paréceme en efecto que ese sentimiento de imposibilidad debia colorear singularmente vuestra contemplacion. Porque, en fin, esa es una vision que conocemos radicalmente ilusoria, y cuya realidad no podemos admitir, ni aun viéndola.

Lúmen.—Si, amigo mio, imposible. ¿Comprendeis ahora en que estado me encontraba yo, al ver con mis propios ojos, realizada aquella paradoja? Una expresion popular dice algunas veces «que no quiere creer á sus ojos» esa era exactamente mi posicion: me era imposible negar lo que veia é imposible creerlo.

Sitiens.—Pero ¿no era por ventura una concepcion de vuestro espíritu, una creacion de vuestra fantasía, una reminiscencia de vuestra memoria? ¿Teneis la certidumbre de que aquello era una realidad y no un reflejo estravagante del recuerdo?

Lúmen.—Esa fué la primera reflexion que ocurrió á mi espíritu. Pero era para mí tan evidente que tenia á la vista el París del año 93 y los sucesos del 21 de enero, que no pude dudarle mucho tiempo. Y además, esa explicacion estaba de antemano refutada por el hecho de haberme precedido los ancianos en la misma observacion, que veian, analizaban, y se comunicaban la accion presente, sin conocer en modo alguno la historia de la tierra, sin saber que yo conocia esa historia. Por otra parte, teníamos á la vista *un hecho presente* y no un hecho pasado.

Sitiens.—Pues entonces, si lo pasado puede fundirse así en lo presente; si la realidad y la vision se unen de ese modo; si personajes muertos hace mucho tiempo pueden aun ser vistos moviéndose en su escena; si las construcciones modernas y las metamorfosis de una ciudad como París pueden desaparecer y dejar ver en su lugar la ciudad de otro tiempo; si, en fin, el presente puede desvanecerse antela resurreccion de lo pasado ¿en qué certidumbre podremos de hoy mas tener confianza? ¿Qué será de la ciencia y de la observacion? ¿qué de las teorías y de las deducciones? ¿en qué se fundan los conocimientos que mas sólidos nos parecen? O si estas cosas son ciertas ¿no debemos desde hoy dudar de todo ó creer en todo?

Lúmen.—Esas consideraciones y otras muchas, me

(1) Véase el número anterior.

han absorbido y atormentado, amigo mio; pero no han impedido que fuera realidad lo que observaba.—Cuando hube adquirido la certidumbre de que teníamos presente ante la vista el año de 1793, pensé en seguida que la ciencia misma, en lugar de combatir aquella verdad (porque dos verdades no pueden oponerse una á otra), debia darme su explicacion. Interrogué á la física, y esperé su respuesta.

Sitiens.—Cómo! el hecho seria real?

Lúmen.—No solo real, sino además comprensible y demostrable. Examiné, primero, la posicion de la tierra en la Constelacion del serpentario de que os he hablado. Al orientarme relativamente á la estrella polar y al zodiaco, noté que las constelaciones no eran diferentes de las que se ven desde la tierra, y que aparte algunas estrellas particulares, su posicion era sensiblemente la misma. *Orion* reinaba aun en el Sur; la *Osa mayor*, detenida en su curso circular, señalaba todavía el norte. Ateniéndome á las coordenadas de los movimientos aparentes, en adelante suspendidos, determiné entonces que el punto en que veia la tierra debia señalar la décima-séptima hora de ascension directa, es decir, próximamente la línea del grado 256. (Yo carecia de instrumentos para tomar una medida exacta.) Observé, en segundo lugar, que se encontraba hácia el grado 44 distante del polo sur. Estas averiguaciones tenian por objeto hacerme conocer la estrella en donde estaba entonces. Me hicieron llegar á esta conclusion; que yo debia estar en un astro situado hácia el grado 76 de ascension recta y hácia el grado 46 de declinacion boreal. Por otra parte, las palabras del anciano me habian hecho saber que el astro en que nos encontrábamos no estaba muy léjos de nuestro sol, puesto que este era uno de los astros vecinos. Con ayuda de estos datos pude fácilmente recordar qué estrella concordaba con las posiciones determinadas. Una sola correspondia á ellas; la estrella de primera magnitud alfa del *Cochero*, nombrada tambien *Capella* ó *la Cabra*. No habia la menor incertidumbre en este punto. Así, yo entonces estaba seguramente en un mundo dependiente del sistema de esta estrella. Entonces, traté de recordar cuál era la parálaje de aquella estrella. Recordé en seguida que un astrónomo ruso, amigo mio, la habia calculado, y que confirmado su cálculo, se estimaba la parálaje en 0"046.—Adelantaba rápidamente hácia la solucion del misterio, y mi corazon palpitaba de alegría.—Todo geómetra sabe que la parálaje indica matemáticamente la distancia, en unidades de la magnitud que se emplea. Yo iba, pues, á conocer la distancia que separa aquella estrella de la tierra: estaba para esto

buscar el número que corresponde á 0"056. Nada mas fácil: ese número es evidentemente 4.484,000. Aplicado al rayo de la órbita terrestre, y espresado en millones de leguas, ese número es de 170.392,000. Así, del astro en que me encontraba, para ir á la tierra, habia una distancia de 170 trillones, 392 millones de leguas. Lo principal estaba hecho, y el problema estaba en sus tres cuartas partes resuelto: ved aquí ahora el punto capital, sobre el cual llamo toda vuestra atencion, porque en él reside la explicacion de la mas estraña de las realidades.—Vos sabeis que la luz no recorre instantemente la distancia de un lugar á otro, sino sucesivamente. Tampoco habreis dejado de notar que al arrojar una piedra en un depósito de agua mansa, al rededor del punto se suceden una serie de ondulaciones. Así se trasmite el sonido en el aire cuando pasa de un punto á otro. Así se trasmite la luz en el espacio: se trasmite de estacion en estacion, por ondulaciones sucesivas. La luz de una estrella emplea, pues, cierto tiempo en llegar á la tierra, y esto depende naturalmente de la distancia que separa á la estrella, de la tierra. Ahora bien, vos sabeis, que la luz camina con una velocidad de 77,000 leguas por segundo. Estando, pues, la estrella *Capella* alejada de la tierra por la distancia mencionada, es fácil calcular, á razon de 77,000 leguas por segundo, cuanto tiempo necesita la luz para recorrer este intervalo. Hecho el cálculo, da 71 años, 8 meses y 24 dias. El rayo luminoso que parte de *Capella* para llegar á la tierra, necesita, pues, una marcha no interrumpida de 71 años, 8 meses 24 dias. De igual modo, el rayo luminoso que sale de la tierra dirigiéndose á la estrella no llega sino despues del mismo tiempo.

Sitiens.—Si el rayo luminoso que nos viene de esa estrella emplea cerca de 72 años en llegarnos, ¿nos trae, segun eso, la claridad de ese astro tal cual era hace cerca de 72 años, en el momento de su partida?

Lúmen.—Lo habeis comprendido perfectamente. Y ese es precisamente el hecho que importa comprender.

Sitiens.—Así, en otros términos, el rayo luminoso es como un correo que nos trae noticias del estado del pais que lo envia, y que si emplea cerca de 72 años en llegarnos, nos da el estado de ese pais en el momento de la partida, es decir, cerca de 72 años antes del momento en que nos llega.

Lúmen.—Habeis adivinado el misterio. Vuestra comparacion me prueba que habeis alzado la última punta del velo. Mas para hablar con mayor exactitud, el rayo luminoso puede compararse á un correo que nos trajera, no noticias escritas, sino la fotografia, ó mas rigurosamente aun, *el aspecto mismo* del pais de

donde saliera. Nosotros vemos ese aspecto, tal cual era en el momento en que partieran los rayos luminosos que cada uno de sus puntos nos envía, y por los cuales se nos da á conocer. Nada es mas sencillo ni mas incontestable. Cuando, pues, examinamos por el telescopio la superficie de un astro, no vemos todavía esa superficie tal cual es en el momento mismo en que lo observamos, sino tal cual era en el momento en que fué emitida por esa superficie la luz que de él nos llega.

Sitiens.—De suerte, que si una estrella cuya luz emplea, por ejemplo, diez años en llegar hasta nosotros, fuera hoy súbitamente aniquilada, la veríamos aun durante diez años, puesto que su último rayo no nos llegaría sino dentro de diez años.

Lúmen.—Eso es precisamente. En una palabra, los rayos de luz que las estrellas nos envían, no llegándonos instantáneamente, sino empleando cierto tiempo en recorrer la distancia que de ellas nos separa, no nos muestran esas estrellas tales cuales son en el momento, sino tales cuales eran en el momento en que partieran los rayos de luz que nos transmiten su aspecto. Hay, pues, en esto una sorprendente *transformacion del pasado en presente*. Para el astro observado, es lo pasado, lo ya desaparecido: para el observador, lo presente, lo actual. El pasado del astro es rigurosa y positivamente el presente del observador. Como el aspecto de los mundos cambia de un año á otro, de una estación á otra, y casi de un día al día siguiente, se puede representar este aspecto como escapándose en el espacio y adelantándose hácia el infinito para revelarse á los ojos de los contempladores lejanos. Cada aspecto es seguido por otro, y así sucesivamente: es como una série de ondulaciones que llevan á lo léjos el pasado de los mundos, convertido en presente para los observadores escalonados á su paso. Lo que creemos ver actualmente en los astros ha pasado ya, y lo que en ellos acontece actualmente, todavía no lo vemos. Identificaos, amigo mio, con esta representacion de un hecho real, porque importa que os figureis exactamente esa marcha de la luz, y que comprendais en la verdadera naturaleza esta verdad indisputable. Trayéndonos por medio de la luz el aspecto de las cosas, nos las muestra, no cuales son en la actualidad, sino como eran anteriormente, segun el intervalo de tiempo necesario para que su claridad recorra la distancia que nos separa de esas cosas.

Sitiens.—Maestro, he seguido atentamente vuestras esplicaciones, y ahora comprendo perfectamente como, encontrándoos en la estrella Capella, no veiais la tierra tal cual era en octubre de 1864, fecha de vuestra

muerte, sino tal cual estaba en enero de 1793, puesto que la luz emplea 71 años y 8 meses en atravesar el abismo que separa la Tierra de esa estrella. Y comprendo con la misma lucidez que esto no era ni una vision, ni un fenómeno de memoria, ni un acto maravilloso ó sobrenatural, sino un hecho actual, positivo, natural é inegable, y que, efectivamente, lo que hacia mucho tiempo habia pasado para la tierra no era mas que actual para el observador colocado á esa distancia.

Mas permitidme que os someta una cuestion incidental. Para que, yendo de la tierra, fuerais testigo de este hecho, era preciso que franquearais la distancia con una celeridad mayor que la de la misma luz.

Lúmen.—De eso ya os he hablado al decir que habia creído recorrer esa distancia con la rapidez del pensamiento, y que en el mismo día de mi muerte me encontraba en esa estrella, que tanto amaba y admiraba yo durante mi mansion en el globo terrestre.

Sitiens.—Reflexionando en ello, fenómeno muy singular es, en efecto, el de ver así, actualmente, *presente lo pasado*, no verlo tampoco sino de esta manera sorprendente, y verse en la imposibilidad de ver los astros tales cuales son en el momento en que se los examina, sino como eran mas ó menos tiempo antes.

Lúmen.—El legítimo asombro que sentís, en la contemplacion de esta verdad, no es,—me atrevo á asegurarlo, amigo mio,—mas que el preludio del que ahora va á dominaros. Sin duda parece á primera vista muy extraordinario que, alejándose bastante léjos en el espacio, se pueda de este modo asistir realmente á los acontecimientos de las edades desaparecidas y remontar el río del pasado. Pero no es esa todavía la extraña y positiva estravagancia que tengo que comunicaros, y que va á pareceros aun mas fantástica, si quereis seguir escuchando el relato del día que siguió á mi muerte.

Sitiens.—Hablad, os lo suplico: estoy anhelante de escucharos.

Lúmen.—Despues de haber separado mis miradas de las escenas sangrientas de la plaza de la Revolucion, me sentí atraído hácia una habitacion de un estilo ya antiguo, que ocupaba el solar que está en frente de Nuestra-Señora.

Delante de la puerta habia un grupo de cinco personas. Estaban medio tendidas sobre los bancos de cespéd, descubierta la cabeza al sol. Como se pusieron muy pronto á andar por la plaza, reconocí en uno de ellos á mi padre, mas jóven de lo que lo habia conocido; á mi madre, mas jóven todavía; y á uno de mis primos que murió en el mismo

año que mi padre, hace cuarenta. A primera vista, es difícil reconocer las personas, porque en lugar de verlas de frente, no se las ve sino desde arriba y como de un piso superior. No fué pequeña la sorpresa de semejante encuentro. Entonces recordé haber oído decir en mi infancia que mis padres habitaban antes de mi nacimiento en la plaza de Nuestra-Señora. Mas profundamente sorprendido de lo que puedo decir, sentí mi vista fatigada, y cesé de distinguir nada, como si se hubieran estendido sobre París densos vapores. Creí por un momento que me arrebatara un torbellino. Por lo demás, como lo habeis comprendido, ya carecia yo de la nocion de tiempo. Cuando volví á ver distintamente los objetos, ví un tropel de muchachos corriendo por la plaza del Panteon. Parecióme que aquellos escolares salian de clase porque estaban agobiados por sus libros, y al parecer, volvian brincando y gesticulando á su casa respectiva. Dos de ellos me interesaron particularmente, porque parecian acalorados por alguna disputa, y comenzaban á darse un combate particular. Un tercero adelantó para separarlos: pero recibió un golpe en la espalda que lo hizo rodar por el suelo. En el mismo momento ví acudiendo hacia él niño, á una mujer: era mi madre. ¡Ah! nunca, en mis setenta y dos años de existencia terrestre, entre todas las peripecias, entre todos los pasmos, entre todos los golpes imprevistos, entre todas las estravagancias de que esa existencia estuvo sembrada; entre todos los sucesos, sorpresas y azares de la vida, nunca esperiménté conmocion semejante á la que sentí cuando reconocí que aquel niño, era... *¡yo mismo!*

Sitiens.—¡Vos mismo!

Lúmen.—¡Yo mismo! Con mis rubios cabellos enortijados, mi camisa, bordada de manos de aquella madre que acababa de sacudirme, mi blusita azul celeste, y mis mangas siempre ajadas. Yo era, yo era sin duda el que estaba allí; el mismo niño cuya imagen medio borrada habeis visto en la miniatura que estaba sobre mi chimenea. Llegó mi madre, me cogió en sus brazos, riñendo á mis compañeros, despues me condujo por la mano á nuestra casa, situada entonces en la abertura actual de la calle de Ulm. Despues ví que, habiendo recorrido la casa, nos encontramos ambos con una numerosa compañía en el jardin.

Sitiens.—Maestro, perdonadme una reflexion crítica. Os confieso que me parece imposible que uno pueda verse así á sí mismo! Vos no podeis ser dos personas. Puesto que teniais setenta y dos años, vuestro estado de infancia habia pasado, desaparecido, desvaneciéndose hacia mucho tiempo. Vos no podeis ver una cosa que no existe. Al menos, yo no puedo compren-

der que siendo viejo os viérais á vos mismo en la edad de la infancia.

Lúmen.—¿Qué razon os impide admitir ese punto con el mismo título que los precedentes?

Sitiens.—La de que uno no puede verse doble, á un tiempo niño y anciano.

Lúmen.—No reflexionais bastante, amigo mio. Habeis comprendido bastante bien el hecho general para admitirlo; pero no habeis observado suficientemente que este último hecho particular entra absolutamente en el primero. Admitís que el espacio de la Tierra emplea setenta y dos años en llegar hasta mí ¿no es eso? ¿qué los acontecimientos no me llegan sino en ese intervalo de tiempo, despues de su actualidad; en una palabra, que veo el mundo tal cual era en aquella época? Admitís tambien que, viendo las calles de esta época, veo al mismo tiempo los niños que corrian entonces por las calles: ¿queda esto admitido?

Sitiens.—Enteramente.

Lúmen.—Pues entónces, puesto que veo ese tropel de niños, y puesto que entonces formaba yo parte de aquel tropel ¿por qué quereis que no me vea á mí propio lo mismo que veo á los demás?

Sitiens.—¡Pero si vos no estabais ya entre aquel tropel!...

Lúmen.—Otra vez lo repito: tampoco ese tropel existe ya. Pero lo veo tal cual existia en el instante en que partió el rayo luminoso que me llega hoy. Y puesto que distingo los quince ó diez y ocho niños que lo componen, no hay razon para que desaparezca el niño que era yo, porque sea yo mismo quien lo miré: otros observadores lo verian en compañía de sus camaradas: ¿por qué quereis que haya una escepcion cuando soy yo quien lo miro? Los veo á todos, y á mí con ellos.

Sitiens.—Yo no habia apercibido enteramente. Es evidente que, al ver un tropel de muchachos de que formais parte, no podeis dejar de veros á vos mismo, tambien como veis á los demás.

Lúmen.—¿Comprendeis ahora la estraña sorpresa que debió causarme semejante vista? Aquel niño era yo mismo, en carne y hueso. Era yo á la edad de seis años. Yo me veia, tan perfectamente como me veia la compañía del jardin que jugaba conmigo. Aquello no era un espejismo, ni una vision, ni un espectro, ni una reminiscencia, ni una imagen: era la misma realidad, era positivamente mi persona, era mi pensamiento, era mi cuerpo. Yo estaba allí ante mis propios ojos. Si mis demás sentidos hubieran tenido la perfeccion de mi vista, parecíame que hubiera podido palparme ú oirme. Yo saltaba por aquel jardin, y cor-

ria al rededor de los balaustres que cercaban aquella fuente. Algun tiempo despues, mi abuelo me sentó en sus rodillas y me hizo leer en un gran libro. ¡Renuncio, renuncio á describir aquellas impresiones! Os dejo el cuidado de experimentarlas por vos mismo, si os habeis identificado lo bastante con la realidad física de este hecho, y me limito á declarar que nunca cayó sobre mi alma sorpresa semejante á aquella. Una reflexion, mas que ninguna, me aturdia. Yo me decia: Ese niño, sin duda ninguna soy yo mismo. Está realmente vivo. Crece, y debe vivir aun setenta y dos años. Yo soy él y él es yo. Y por otra parte, yo, que estoy aquí con setenta y dos años terrestres; yo, que pienso y que veo estas cosas, tambien soy yo mismo, y tan yo, como ese niño. ¡Soy dos! Abajo, allá en la tierra; arriba aquí en el espacio. Dos personas completas, una misma, y muy distintas. Los ancianos de la montaña podrian ver ese niño en el jardin, como lo veo yo, y verme tambien aquí. ¡Soy dos, soy dos! Esto es incontestable. Mi alma está en ese niño; está tambien en mí: es la misma alma, mi única alma: y anima, sin embargo, estos dos séres: ¡extraña realidad!... Y no puedo decir que me engaño, que estoy alucinado, que una ilusion óptica me engaña. Por medio de la naturaleza y de la ciencia, me veo á la vez niño y anciano, allí y aquí... Allí, negligente, alborozado; aquí pensativo y conmovido.

Sitiens.—¡Estraño es, en verdad!

Lúmen.—Y positivo. Buscad en la creacion entera á ver si encontrais una paradoja mas formidable que esa. ¡Qué mas añadiré á mi relato? Así me seguí, creciendo en la vasta ciudad parisiense. Me ví en 1804 entrando en el colegio y haciendo mis primeras armas en el momento en que el primer cónsul se coronaba con la dignidad imperial. Reconocí aquella frente dominadora y pensativa de Napoleon, un dia en que pasaba una revista en el Campo de Marte. No recuerdo haberlo visto durante mi vida y estaba satisfecho al verlo pasar por mi campo actual de observacion. En 1810, volví á verme en la promocion de la Escuela Politécnica y me ví hablando en cátedra con el mejor de los condiscípulos Francisco Arago. Este jóven era ya del Instituto, y reemplazaba á Monge en la escuela, á causa del jesuitismo de Binet, de quien se habia quejado el emperador. De aquel modo, me encontraba en el seno de los brillantes años de mi adolescencia, y de los proyectos de viaje de exploracion científica en compañía de Arago y de Humboldt, viajes que solo este se decidió á emprender. Mas tarde, me apercibí subiendo rápidamente la calle de los Mártires y pasando clandestinamente bajo los molinos de viento

de Montmartre. Y veia tambien á mi querida Berta, acudiendo á recibirme bajo las lilas en flor. Dulces horas de soledad para los dos, confidencias del corazon, silencios del alma, transportes del amor, correspondencias de la tarde, os ofrecisteis á mi asombrada vista, no ya como un recuerdo lejano y velado, sino en vuestra actualidad absoluta! Asistia de nuevo al combate de los aliados sobre la colina, á su descenso á la capital, á la caida de la estatua de la plaza Vendome, arrastrada por las calles con gritos de alegría, al campamento de los Ingleses y de los Prusianos en los Campos Eliseos, á la devastacion del Louvre, al viaje de Gand, á la vuelta de Luis XVIII. El pabellon de la isla de Elba flotó á mis ojos, y mas tarde, buscando en el Atlántico la isla solitaria en donde el águila estaba encadenada, con las alas rotas, ví al emperador soñando al pié de un sicomoro. Así pasaron los años ante mí. Al mismo tiempo que seguia mi propia persona, en mi matrimonio, en mis empresas, en mi vida de relacion, en mis viajes, en mis estudios, asistia al desarrollo de la historia contemporánea. A la restauracion de Luis XVIII sucedió el gobierno efímero de Cárlos X. Las jornadas de julio de 1830 me enseñaron sus barricadas, y no lejos del trono del duque de Orleans, ví aparecer la columna de la Bastilla. Estos diez y ocho años pasaron rápidamente. Un dia me apercibí en el Luxemburgo, en la época en que se abrió esta magnífica avenida que tanto quiero, y que un decreto reciente amenazaba. Volví á ver á Arago en el Observatorio, y la muchedumbre silenciosa que por la noche se agrupaba á las puertas del nuevo anfiteatro. Reconocí la Sorbone de Cousin y de Guisot. Despues se apretó mi corazon al ver pasar el entierro de mi amada madre. La singular revolucion del 48 me sorprendió tan vivamente como cuando fuí testigo de ella. Reconocí en la plaza de la Bolsa á Lamoricière, enterrado el año pasado, y en los Campos Eliseos á Cavaignac, muerto hace cinco ó seis años. Desde mi estacion celeste fuí observador del 2 de diciembre, como lo habia sido en la tierra desde mi torre solitaria, y sucesivamente desfilaron así acontecimientos que ya me habian conmovido, y otros que no me eran conocidos.

Sitiens.—¿Pasaron rápidamente ante vos esos sucesos?

Lúmen.—No sabré apreciar la medida del tiempo; pero todo este panorama retrospectivo se sucedió seguramente en menos de un dia... tal vez, en algunas horas.

Sitiens.—Pues entonces, nada entiendo. Perdonad á vuestro antiguo amigo esta indiscreta interrupcion;

mas segun lo que yo me habia imaginado, parecíame que eran exactamente ellos mismos los acontecimientos que veiais y no un vano simulacro. Pero, en virtud del tiempo necesario al trayecto de la luz, esos sucesos estaban en retardo respecto al instante de su realizacion. Si pues, han pasado ante vuestros ojos 72 años terrestres, debieron emplear exactamente 72 años en presentárseos, y no algunas horas. Si el año de 1793 no se os aparecia sino en el de 1864, en cambio, el de 1864 no deberia, por consecuencia, aparecéseos mas que en el de 1936.

Lúmen.—Es fundada vuestra nueva objecion, y me prueba que habeis comprendido bien la teoría de este hecho. Os agradezco que me la hayais formulado; ahora voy á esplicaros como no me fué necesario esperar otros 72 años para ver otra vez mi vida, y cómo, bajo la impulsión de una fuerza inconsciente, he vuelto efectivamente á verla en menos de un dia. Al continuar siguiendo á mi existencia, llegué á los últimos años, notables por la transformacion radical que París ha experimentado; ví nuestros últimos años, y os ví á vos; á mi familia y mis conocidos, y finalmente, llegó el momento en que me ví acostado en mi lecho de muerte y en donde asistia á la última escena. Esto es deciros que yo habia vuelto á la Tierra. Atraída por la contemplacion que la absorbía, mi alma habia olvidado pronto la montaña de los ancianos, y Capella. Como le sucede á veces cuando sueña, el alma volaba hácia el objeto de sus miradas. No me apercibí de ello al principio, porque la estraña vision cautivaba todas mis facultades. Yo no puedo deciros porqué ley ni porqué poder pueden las almas transportarse tan rápidamente de un lugar á otro; pero la verdad es que *yo habia vuelto á la Tierra*, en menos de un dia, y que penetré en mi alcoba en el momento mismo de mi entierro. Puesto que en este viaje de retorno iba yo delante de los rayos luminosos, y acertaba sin cesar la distancia que me separaba de la Tierra, la luz tenia cada vez menos camino que recorrer, y estrechaba, por tanto, la sucesion de los acontecimientos. Llegándome á medio camino los rayos luminosos de solo 36 años, no me enseñaban ya la Tierra de 72 sino 36 años antes. A las tres cuartas partes de camino, los aspectos solo tenian un retardo de 18 años. A mitad del último cuarto, me llegaban solo 9 años despues de haber pasado, y así sucesivamente: de modo que la série entera de mi existencia se condensó en menos de un dia, por efecto del rápido retorno de mi alma yendo delante de los rayos luminosos.

Sitiens.—No es esta combinacion el fenómeno menos estraño.

Lúmen.—¿Se os ha ocurrido alguna nueva objecion al escucharme?

Sitiens.—Esa era la última, ó por lo menos, me preocupaba tanto que ha impedido que otras se formulen.

Lúmen.—Pues hay una, astronómica, que recogeré en seguida para no dejar ninguna nube. Esta objecion depende del movimiento de la tierra. No solamente debió el movimiento diurno del globo impedirme que apercibiera claramente la sucesion de los hechos, sino que, siendo este movimiento desmesuradamente acelerado por la rapidez de mi retorno hácia la Tierra, y transcurriendo 72 años en menos de un dia, me hice la reflexion de que era sorprendente que no me apercibiera de ello. Pero sea que yo mismo siguiera la rotacion del globo y que yo girara en el espacio, permaneciendo constantemente encima de la Francia,—lo que me parece que no puede imaginarse,—sea que la misma rapidez de los movimientos les hiciera insensibles, ó sea, en fin, que una causa desconocida para mí salvara la dificultad, tuve que ceder á la evidencia y consignar que habia asistido sin trabajo á la rápida sucesion de los acontecimientos del siglo, y de mi propia vida.

Sitiens.—No se me habia escapado esa dificultad; pero la habia salvado pensando que habiais girado en el espacio, lo mismo que un globo aereostático es arrastrado por la rotacion del globo terrestre. Es cierto que la inconcebible rapidez con que debisteis ser llevado es bastante para causar un vértigo, pero yo, no obstante, me limitaba á esta hipótesis, pensando en vuestras palabras: «que los espíritus recorren el espacio con la rapidez y la ligereza del pensamiento», y notando que vuestra vista como vuestra inconsciente aproximacion á la Tierra, eran debidas á la intensidad de vuestra atencion sobre el punto del globo en donde os veais, es admisible que os hayais mantenido constantemente por encima de ese punto.

Lúmen.—Respecto á esto, nada os afirmo, porque estaba en estado de inconsciencia. Todo lo que puedo decir es que la atencion indecible que me encadenaba soberana é imperiosamente á la Tierra, obró efectivamente como una cadena que me hubiera sujetado, ó si lo preferís, como esa fuerza aun misteriosa de la atraccion de los astros, en cuya virtud los astros pequeños caerian directamente sobre los mayores, si no estuvieran retenidos en sus órbitas por la fuerza centrífuga.

Sitiens.—Pensando en ese efecto de la concentracion del pensamiento hácia un solo punto y de la atraccion real que experimenta hácia ese punto, creo notar que

ese es el resorte principal del mecanismo de los sueños.

Lúmen.—Habeis dicho verdad, amigo mio, y puede afirmároslo quien como yo, he hecho durante muchos años el asunto especial de sus observaciones y estudios. Cuando el alma, libre ya de las atenciones, de las preocupaciones y de las tendencias corporales, ve en sueño un objeto que la encanta y hacia el cual se siente atraída, todo lo que rodea á ese objeto desaparece, queda aislado, y se hace el centro de un mundo de creaciones: el alma lo posee enteramente y sin reserva, lo contempla, lo coge, lo hace suyo: el universo entero se borra de la memoria para dejar una dominacion absoluta al objeto de la contemplacion del alma, y,— como me ha sucedido en mi súbito retorno á la Tierra—no ve mas que ese objeto, acompañado de las ideas y de las imágenes que engendra y hace sucesivamente aparecer.

Sitiens.—Segun eso, vuestro rápido viaje á Capella así como vuestro no menos rápido retorno á la Tierra, tenían por causa esa ley psicológica, y procedisteis aun mas libremente que en sueños, porque vuestra alma no estaba ya detenida por el peso del organismo. Recuerdo en efecto, que en nuestras conversaciones anteriores me hablasteis á menudo de la fuerza de la voluntad.—Deciais, pues, que habias vuelto á vuestro lecho de muerte antes de que sepultaran vuestros restos.

Lúmen.—Habia vuelto, y bendecia la pesadumbre sincera de mi familia; calmaba los dolores de vuestra amistad herida, me esforzaba por inspirar á mis hijos la certidumbre de que aquella envoltura mortal ya no era yo, y que habitaba la esfera de los espíritus, el espacio celeste, infinito, inexplorable. Asistí al entierro, y conocí á mis amigos verdaderos y á los que afectaban serlo. Cuando la loza del sepulcro separó la tierra de los muertos de la tierra de los vivos, dí un último adios á mi pobre cuerpo adormecido, y como el sol se recogiera á su lecho de púrpura con franjas de oro, permanecí en la atmósfera hasta el caer de la noche, abismado en la contemplacion de los bellos espectáculos que ofrece la region aérea. La aurora boreal desplegaba por encima del polo su argentada cinta; llovian de *Casiopéa* millares de exhalaciones, y la luna creciente de profundos córtes se inclinaba al Oeste, semejante á la popa de una nave. Ví á la centelleante Capella mirándome con su pura y vivísima mirada, y distinguí y ví las coronas que la rodean, príncipes celestes de una divinidad. Entónces olvidé otra vez la Tierra, la luna, el sol, los cometas, este sistema planetario, para entregarme sin reserva á la seducción

de la mágica mirada de Capella, y me sentí impulsado hácia ella por la accion de mi deseo, con una rapidez mayor que la de las chispas eléctricas. Despues de un tiempo cuya duracion no puedo determinar, llegué al mismo anillo y á la montaña misma á donde habia abordado la víspera, y ví á los ancianos, ocupados en seguir la historia de la Tierra, con un retardo de 71 años y 8 meses. Miraban la villa de Lyon en 23 de Enero de 1793. ¿Os confesaré la causa de la atraccion misteriosa de Capella sobre mí? ¡Oh maravilla! hay en la creacion lazos indisolubles que no se rompen como los lazos mortales: hay correspondencias íntimas que subsisten entre las almas á pesar de la separacion de las distancias. Por la tarde del segundo dia—y cuando la Luna, teñida de esmeralda, se circunscribe en el tercer anillo de oro, (esta es la medida sideral del tiempo) me sorprendí siguiendo una alameda envuelta en flores y en perfumes. Por ella caminaba, divagando, cuando ví venir hácia mí... ¡á mi adorada Berta! Tenia la edad madura de su muerte, y á pesar de su nuevo aspecto, aun se distinguian en ella los rasgos de la reflexion y de la prudencia que una vida ejemplar habia inscrito en su frente. No me detendré á describiros el gozo de nuestra reunion: no es este buen lugar, y acaso un dia nos sea dado hablar de los efectos ultra-terrestres que suceden á los nuestros. Solo quiero ligar este encuentro con el asunto de nuestra tésis, añadiendo que muy pronto buscamos juntos la Tierra, nuestra patria adoptiva, en donde habíamos pasado dias de paz y de ventura. Gustábanos volver nuestras miradas hácia este punto luminoso, en el cual nos permitia nuestra condicion actual reconocer un mundo: gustábanos unir el pasado de nuestra memoria al presente que nos llegaba en alas de la luz: y en el éxtasis en que nos sumergia esta singularidad tan nueva para nosotros, intentábamos ardientemente ver reaparecer ante nosotros los acontecimientos de nuestra juventud. Así fué como volvimos á ver como años actuales los sitios queridos de nuestro primer amor; el pabellon Montmartre, el jardin florido, los ancianos padres puestos de codos cerca del hogar de la velada, y hablando en voz baja cerca de las olmedillas á los dos enamorados. Para encontrar aquellos años, bastábanos adelantarnos juntos en el espacio, en direccion á la Tierra, hasta la region en que estos aspectos, conducidos por la luz, quedaban fotografiados.

Os he revelado, amigo mio, la extraña observacion que os habia prometido. Ya se anuncia la aurora, y la estrella de Lucifer palidece ante el alba rosada. Me vuelvo á las constelaciones...

Sitiens. Una palabra mas, ¡oh Lúmen! antes de

terminar este coloquio. Decís que los aspectos de la Tierra no se transmiten sino sucesivamente en el espacio. ¿Segun esto ¿habrá un presente perpétuo para las miradas escalonadas en ese espacio, hasta un límite, solo circunscrito por la potencia de la vista espiritual?

Lúmen. Sí, amigo mio. Situemos, por ejemplo, un primer observador á la distancia de la Luna; este apercibirá los hechos al segundo y medio de haberse realizado. Coloquemos otro á doble distancia: los hechos se le presentarán con un retardo de tres segundos. Otro los verá seis segundos despues de su realizacion. A distancia doble de la precedente, hay ya once segundos: así sucesivamente. A la distancia del sol, hay ocho minutos y trece segundos de retardo. Desde ciertas planetas, hay muchas horas. Mas léjos, se llega á dias enteros: mas léjos todavía, á meses; mas á años. En *alfa* (del Centauro) no se ven las cosas terrestres sino tres años y ocho meses despues de no existir. Hay estrellas suficientemente distantes para que la luz no les llegue sino despues de muchos siglos, y hasta de millares de años...

Sitiens. De suerte, que para ser testigo de un acontecimiento histórico ó geológico de los tiempos pasados, bastaria á esas miradas penetrantes alejarse lo bastante.

Lúmen. Tambien hay nebulosas á donde no llega la luz sino despues de un viaje de muchos millones de años...

Sitiens. Y el que tuviera el deseo de ver el diluvio, el paraíso terrenal, las épocas ante-diluvianas, el mundo primitivo de los animales y las plantas, y hasta la creacion de la tierra, no tendria que hacer sino alejarse bastante profundamente en la inmensidad...

Lúmen. Os he dicho amigo mio, que la llegada del sol al hemisferio pone en fuga á los espíritus. Otra conversacion nos permitirá algun dia profundizar mas este asunto que no he hecho mas que bosquejar. Las estrellas me llaman, y ya han desaparecido. Adios, Sitiens, adios.

CAMILO FLAMMARION.

LA HISTORIA DE UN HOMBRE SOLTERO

CAPITULO IX.

La historia de María.

Lo que habia pasado á María era una cosa harto frecuente por desgracia en nuestra sociedad.

Con la sencilla ingenuidad y el deseo de los primeros años, habia amado á Luciano casi tanto con la

imaginacion como con el corazon. Pero una vez ausente éste, aunque deploró su partida, aunque le profesaba realmente cariño, y tenia además cierto conocimiento intuitivo de que habiendo conseguido comprenderse hubieran podido llegar ambos á ser felices; la imaginacion, tirano demasiado imperioso en la primera edad, y la naturaleza que arrastra tambien durante ella hácia la necesidad irresistible del amor, obraron de consuno con la lisonja, para hacer que María aceptase, despues de algun tiempo de no saber de Luciano, las pretensiones de otro jóven.

Tuvo pues el *primer novio*, al cual no amó ó amó muy poco. El acaso la amaria excesivamente, que así suele suceder, como en justificacion de la frase de un escritor profundo que dice: «en amor no hay mas que una cantidad que gastar. Todo lo que el uno gasta de menos lo gasta el otro de los amantes de mas.» Pero este personaje no hace al caso y pasaremos de él, como pasó María á su segundo novio.

A éste ya le amó realmente. Su corazon habia ido madurándose para la pasion, que no habia podido espaciarse en Luciano por la indiferencia y la partida de éste, ni en su primer novio por su insignificancia y su exceso de culto, y los rayos de luz de aquel alma vinieron, permítase la palabra, á conspirarse en aquel hombre segundo.

Este, para que el axioma sentado anteriormente tuviera realizacion, no amó á María. Su aficcion á ella fué un empeño momentáneo que satisfizo plenamente la realizacion, y libando en el jardin de la vida, pasó á aspirar otra flor cansado al poco tiempo de la fragancia de esta. Por este tiempo ocurrió tambien la muerte de los padres de María y la jóven quedó sola en el mundo, como suelen quedar otras tantas que al perder á sus padres solo adquieren parientes que las consideran como una carga penosa de que es preciso deshacerse, pero que tienen buen cuidado de atribuir á ellas solas la perdicion á que las conduce su egoista abandono, de acriminarlas por esto y de tomar pretexto de su propia obra para justificarse de ella y seguir consumándola.

Abandonada á sí misma, sin padres y sin amante, vivió María algun tiempo entregada al dolor de la soledad y de la pérdida de las personas queridas; pero á los veinte años la primera de todas las necesidades es la de afecto, y la pobre jóven no podia seguir viviendo en la carencia absoluta de ellas en que habia quedado sumergida.

Así fué que la necesidad de amar á otro ser, fuera el que fuese, la hizo aceptar el amor de un hombre que la habia inspirado hasta entonces mas repulsion que simpatía, mientras su alma habia podido satisfacer, dirigiéndose á otros seres, la necesidad de amar. Este antiguo amigo suyo, que siempre que la habia hallado al paso la habia pretendido ligera y livianamente, era, ya lo hemos dicho, uno de esos hombres que dicen estar por lo *positivo*, esto es, no por la verdad completa de las cosas, sino por los goces materiales de sus sentidos, que tal es la falsa explicacion que da el vulgo de las gentes á la palabra *positivo*.

Comprendió que María era una chica inmejorable bajo el aspecto que él la quería, linda, inocente, virginal y desligada de toda relación que pudiera proporcionarle compromisos en el mundo, y se propuso hacerla *ánima vil* de sus goces. Como todo hombre que se propone este objeto con una sencilla joven y que cuenta en su favor con la ocasión y la libertad, obtuvo al cabo de algún tiempo que María pasase á ser, en vez de su novia, su amante.

Siguiendo los trámites de esta clase de alianzas fué sumiso, delicado, previsor con ella durante el período de esperanza, en los primeros días de la posesión, apasionado y vehementísimo; voluntarioso después y activo y posteriormente olvidadizo, regañón y desatento. Por último la abandonó.

—Ya he obtenido de ella todo lo que quería, se dijo, ya me he hastiado y no hemos de estar siempre unidos, porque sería la cosa más penosa del mundo, cuando yo no la amo, condenarme á ese suplicio con el cual no había tampoco de hacerla feliz. Y fundado en esta fácil argumentación, la abandonó tan ligeramente como la había aceptado, no solo sin pena, sino hasta sin remordimiento, como el que practica el acto más natural y corriente en el mundo.

Reflexionemos un momento sobre este hecho, que bien lo merece por su frecuencia. No os asustéis, lectores, no pasará de una página.

Al paso que imponemos á nuestras mujeres la virginidad en el celibato y la fidelidad en el matrimonio, alentamos y escitamos con las costumbres á la juventud masculina á que atente á estos deberes, y no es motivo de infamia para ella, sino de vanidad el conseguir que á ellos se falte por los mismos á quienes los imponemos. Para resistir á este gravísimo peligro y á la naturaleza misma no armamos á la mujer con la triple coraza de la ilustración, la sobriedad y el discernimiento, sino, por medio de una educación frívola y de unas costumbres licenciosas, la entregamos desnuda á los ataques de sus adversarios. Ellas sucumben, ellas triunfan; todo el odio y el desprecio es para ellas, la satisfacción de la vanidad, la victoria y los plácemes de medias palabras y de demostraciones de envidia y de consideración inconsiderada son para ellos; en ninguna parte más que aquí tiene aplicación la implacable ley de *væ victis*. El hombre que se vé primero estimulado por la sociedad para satisfacer los apetitos de su naturaleza (hablamos de la sociedad, de las costumbres, no de las leyes) y luego victoreado por la misma ¿cómo ha de creerse deshonrado, cómo ha de hallarse en la obligación ni aun de sentir remordimientos por la seducción y el abandono de una pobre joven, á que la sociedad le escita y de la que después le absuelve? Es necesario que tenga un sentido más recto para ello, y no es este sentido el que más se desenvuelve entre la juventud que vive en el seno de una sociedad frívola, de leyes y costumbres contradictorias, donde la capciosidad de la interpretación de las leyes, por una parte y las costumbres por otra, han erigido en deidad el sofisma, han colocado la legalidad sobre la justicia y la argucia sobre la razón? Nuestra juventud

masculina verifica, pues, estos actos, natural y corrientemente, como el que teniendo hambre satisface la necesidad comiéndose una perdiz, sin cuidarse de la vida de este animal, ni de nada más que de sí mismo. Hé aquí los resultados de las teorías absurdas ó contrarias á la naturaleza, ó si se quiere, de la falta de concordancia posible entre la naturaleza, las leyes y las costumbres.

Ahora me ocurre que acaso hubiera sido más fructuoso dejar la página en blanco para que cada cual la hubiere llenado con un resumen de la historia de alguna pobre joven, perdida por él ó en el círculo de sus relaciones, de este modo; pero ya está escrito lo anterior y no he de faltar á mi palabra añadiendo otra nueva página. Volvamos, pues, á la historia de María.

Esta quedó abandonada y deshonrada y en cinta. Esta circunstancia suele ser la única que pone remedio á estos males. El padre es á veces menos cruel que el seductor, aunque no siempre. No sabemos hasta qué punto lo hubiera sido el amante de María. Basta saber que durante la gestación *pretendió ignorar* el estado de la joven. Por fortuna, así lo dijo al menos él cuando lo supo, la criatura nació muerta. El último vínculo estaba deshecho y su eclipse fué fatal. No tenía que ver ya nada con María que venía á quedar lo mismo que cuando él la había hallado.

Aquí estaba la maldad, porque ciertas cosas no es posible calificarlas con el solo nombre de error. Aun prescindiendo de la virginidad corporea, siempre apreciable por sí misma y porque es la envoltura material de la pureza del alma; cuando se han escitado los sentidos de una joven, cuando se ha hecho objeto de lascivia, cuando se le han inculcado los dogmas de una moral relajada, cuando se la ha obligado á ser hipócrita y sensual durante mucho tiempo, cuando se la ha puesto en el caso de ver aproximarse con horror la época de la realización de la más santa de sus misiones, la maternidad, cuando se ha hecho que al dolor de la muerte del hijo se mezcle un oculto sentimiento de satisfacción egoísta ¿puede decirse que la mujer á quien se ha hecho pasar todas estas vicisitudes y tristezas quede poco más ó menos en el mismo estado que cuando la hallamos? Esto es una calumnia infame del egoísmo.

Así que no fué lo peor el abandono en que María se halló ni aun la propia deshonra; fueron más malos todavía para ella el carácter y las ideas que había formado durante el tiempo de la anterior unión, la relajación de sus principios morales, su sustitución por otros de vanidad y de egoísmo y la corrupción consiguiente. La joven no se había pervertido, sin embargo, como podrán creerlo algunos, únicamente, y es necesario atender á lo que decimos sin ulterior suposición, únicamente se habían relajado sus principios; habiéndosele inculcado una moral fácil, se resintió de esto, se había hecho algo libre en sus costumbres y perdido los extremos de delicadeza que ciertas situaciones hacen perder, pero nada más.

Todo lo que hemos referido lo explicó María á Lu-

ciano en cuanto ella podía hacerlo substituyendo lamentaciones á reflexiones. Esta carta la recibió Luciano á la noche siguiente de aquella en que abandonó la casa de la jóven y terminaba así:

«Te debía esta historia y te la hubiera referido verbalmente como ahora la hago por escrito, si no te hubieras marchado tan precipitadamente. Lo hubiera hecho siempre antes de que se realizara nuestro enlace. Suponiendo que no vendrás mas como lo indica tu partida, aunque podrias ver á la amiga y no mas que á la amiga que puede necesitar de tus consejos, suponiendo esto te hago la referencia que te debo. No pienses mal de mí por que la he dilatado; era bochornosa y esto, disculpa ó por lo menos explica que la haya ido dejando de uno en otro dia para el último momento. Adios: aunque no me tengas estimacion, consérvame algun resto de ese cariño fraternal con que se distingue á las personas á cuyo lado hemos pasado la infancia. Es todo lo que te pide la desgraciada

María.»

A pesar de la indignacion de que se habia sentido armado contra ella todo el dia, Luciano se enterneció al leer esta carta y su cólera se evaporó para quedar únicamente reducida á dolor.

Durante todo el dia se habia hecho entre otras las siguiente reflexion:

—¿Seria esa mujer tan miserable que querria haber dejado que las cosas adelantaran tanto que cuando me hiciera la revelacion, no me atreviera ya á retroceder?

Por la noche ya no se le ocurrió este pensamiento.

Pero en cambio pronunció varias veces esta sola palabra en los dias siguientes:

—¡Desgraciada!

CAPÍTULO X.

Conjuncion.

I.

Este movimiento de compasion cada vez mas repetido y, forzoso será decirlo, estimulado por la soledad que cada dia iba pareciendo á Luciano mas hermosa, habia de producir sus consecuencias naturales.

Fueron estas varias; pero veamos el primer pensamiento en que se formularon:

—Yo no puedo casarme ya con María, es verdad, se dijo nuestro héroe; ¿pero es esto razon para que rompa toda clase de relaciones con ella? La pobre chica me ha suplicado que no lo haga, necesita realmente mis consejos y es cruel que no se los proporcione. Además que una vez que ya no me caso con ella ¿qué derecho tengo para reprocharle nada ni manifestarme airado?

Armado de este razonamiento y despues de haberlo meditado aun otros pocos dias, se presentó Luciano una mañana en casa de María.

Esta dió un grito de placer al verle: luego quedó turbada, aunque su rostro dejaba entrever cierta go-

zosa satisfaccion de amor propio lisonjeado al ver realizado lo que esperaba.

El silencio se iba haciendo ya demasiado embarazoso. Por fortuna, Luciano observó que María vestia de negro.

—¿Qué es eso, tienes luto? preguntó.

—Sí, contestó María; acaba de morir una parienta lejana que me ha dejado una pequeña herencia y he creido hallarme en el deber de vestir luto algun tiempo por ella, ya que se acordó de mí en su última hora.

Luciano no se hizo cargo del mal género á que pertenecia la broma, porque esta noticia le inspiró otro pensamiento que casi le hizo arrepentir de haber vuelto y le obligó á ser muy reservado.

No se habló una palabra de lo que habia acontecido entre los dos, y Luciano quedó satisfecho de esto y de que la herencia de María fuese bastante corta. Unos tres mil duros, cantidad que para nada podria influir en las determinaciones de una persona desahogada como él.

Tardó tres ó cuatro dias en volver, María no le reprochó con la palabra el haber tardado tanto tiempo, pero sí con la mirada, con ciertas indicaciones y con la solicitud que puso en agradecerle.

Una vez libre del peso que abrumaba su conciencia, y manifestándole Luciano que la habia perdonado en cuanto era posible, la jóven estaba mas alegre y parecia á nuestro héroe mucho mas amable y encantadora. Esta observacion le hacia suspirar.

II.

Hacia unos tres meses que se habian encontrado, cuando recibió Luciano un dia la visita de Antonio.

El aspecto de éste era bastante tronado.

Despues de los primeros saludos, Luciano, llevado de su buen natural, y deseoso de favorecer á su amigo, si le era posible, le preguntó:

—¿Y cómo te va de negocios? Me parece que no andas bien.

—No muy bien, sino bastante mal.

—Pues cuenta conmigo, chico

—Gracias, á eso venia.

—Me alegro de que te acuerdes de mí; pero no esperaba tal cosa. Me dijiste la última vez que nos vimos que alimentabas grandes esperanzas.

—Así era con efecto; pero se han desvanecido y me han burlado. Mi socio era un bribon en vez de ser capitalista como me habia hecho creer. No tenia una peseta aunque las daba de gran señor y estaba echando siempre tufaradas de millones.

—De suerte que la sociedad...

—No pudo fundarse, y ha sido lástima, porque era un negocio pingüe, todavía si yo tuviese algun dinero, me atrevia á reponerlo, pero no hay que pensar en esto; no solo no lo tengo, si no que me encuentro atrapado y en la necesidad de que me facilites tres mil reales, sino quieres verme metido en la cárcel como un bribon.

—Desde luego, hombre, y siento que mi posición no me permita hacer mayores sacrificios.

—No, por ahora no necesito más. Esos truanes de prestamistas lo enredan á uno á lo mejor como estafa y el pillastre de mi ex-socio me hacía firmar todo lo que le daba gana sin ver lo que era... Ya se vé, ¿quién se pone á examinar detenidamente las cuentas que le trae á uno la firma un hombre á quien se tiene por millonario y al cual desea uno convertir en su suegro?

—¿Y te casaste al fin con su hija?

—¡Yo! gracias á Dios me he escapado siquiera de eso. Pues era lo único que me faltaba para acabar de verme fresco. Mientras tuve á su padre por hombre de millones pensé en ello, pero después que me enteré de lo que había pude escurrir el bulto á tiempo.

—Yo creía que estabas enamorado.

—¿Enamorado? Sí; de los talegos que suponía á aquel bribon capitalista... de trampas. Bien me engañó.

—Pues yo creí que me habías dicho que te daba un buen sueldo y te había asociado á su empresa.

—Así fué al principio; me daba cien duros todos los meses que solo me pagó durante tres; pero como yo le propuse que me nombrase subdirector interino, firmaba con él los documentos y hoy que se ha quitado de en medio me encuentro sin sueldo y con que reclaman contra mí. ¡El bribon! ¡Después de haberme hecho concebir tan magníficas esperanzas...! No, y te digo que si yo tuviera dos ó tres mil duros todavía... con esto tenía bastante y había de continuar la empresa por mi sola cuenta. ¡Ah, si tú en vez de rentista fueras capitalista, verías, verías que negocio!

—Sí, pero ya sabes en que forma tengo mis bienes y que no puedo disponer de ellos para enagenarlos sino únicamente para percibir sus rentas. A no ser por eso, te proporcionaría los medios de llevar adelante un proyecto, no por lucrarme sino por favorecerte solamente; aunque de todas maneras creo que no podrías continuar el negocio por tí solo puesto que el pensamiento y casi todo el plan de ejecución era de tu ex-socio.

—¿Y eso qué importa? ¿No me ha engañado él á mí? pues no tengo yo que respetar nada. Además que el plan quien lo había arreglado y hecho posible era yo con mis trabajos; él no era más que un embrollador que no servía para eso.

—No me decías eso hace algunos meses, observó Luciano sonriendo; entonces era un hombre de génio, pero desde entonces acá, esto es, desde que no tiene dinero y has de pagar lo que firmaste obligándote con él como consocio, parece que el rencor te hace ver las cosas de otro modo.

—Oye, si quiere decir tanta objeción como me haces que tienes desconfianza ó que no te parece bien prestarme ese dinero, que me comprometeré á pagarte por medio de una obligación...

—¿Que estás ahí diciendo? Pues no has visto que mientras hablábamos de eso, porque de algo habíamos de hablar, he sacado el dinero de la gabela y te he pues-

to los billetes encima de la mesa? En verdad que no esperaba semejante exabrupto.

—¡Ah! exclamó Antonio reparando en los billetes y apoderándose de ellos; no lo había visto. Dame y te pondré el recibo.

—No hay necesidad entre nosotros, le dijo severamente Luciano, ni creo se haya usado eso nunca entre amigos de nuestra clase que no se prestan dinero para negociar, sino que se lo dan mutuamente cuando le hace falta al uno y el otro lo tiene.

Antonio se sonrojó con semejante lección. Se había puesto en pié y tomado maquinalmente el sombrero después de guardar los billetes; pues pareciéndole que no estaba bien marcharse enseguida de tomar el dinero cuando no había ido á ver antes á su antiguo amigo, trató de hablar alguna otra cosa antes de salir, y no hallando otro asunto le preguntó:

—Y ahora que recuerdo ¿diste con aquella jóven que buscabas?

—Sí, contestó secamente Luciano.

—¿Y qué te ha dicho? preguntó con cierta curiosidad Antonio. ¿Te arreglaste con ella? Creo que no estaba muy bien, ¿eh?

—Nada tengo que ver con ella, volvió á decir Luciano con igual sequedad.

Pareciéndole empero que castigaba demasiado la falta de delicadeza de su amigo y que bastaba la mala posición de este para que se manifestase indulgente con él, añadió por decir algo más y en otro tono más dulce;

—Creo que ha heredado.

—¡Ah! ¿Ha heredado? exclamó Antonio con interés.

—No mucho, pero una cantidad suficiente para ponerse en alguna economía al abrigo de la miseria.

—Con que ha heredado, volvió á decir Antonio como reflexionando; y... añadió con alguna vacilación ¿te sirvieron de algo las señas que te dí? ¿Te ha dicho algo?

—Me ha dicho muchas cosas que no son de interés para tí; por lo demás tú no me diste ningunas señas porque á ser así hubiera dado enseguida con ella puesto que hace más de dos años que habita la misma casa.

—Sí, sí, es verdad que yo no te dije...

—Pero tú podrías haberme dicho algo ¿por qué me has ocultado...? ¿qué significan esas preguntas?

—Nada, nada, mera curiosidad, ya ella te habrá dicho... lo que le haya parecido conveniente; yo... nada, chico ¿qué ha de interesarme á mí? Conque adios, hasta otro rato y gracias.

III.

Dos días después cuando volvió Luciano á casa de María había olvidado casi por completo este incidente.

La jóven lo recibió con amabilidad pero estaba algo meditabunda. Le pareció además que lo miraba con tristeza y hasta con algo de aquella profunda ternura de otros días. Esto le alarmó.

Estuvo sin embargo otros dos días sin verla. Tenía que elaborar una determinación trabajosa.

No hay duda de que esa joven empieza á acariciar la idea del suicidio, se dijo, y esta es la explicación que puedo dar á sus accesos de melancolía. Se consideró indigna de mí y humillada con razón. Imposible para mí y para ningún hombre honrado, y á quien ame, y no tiene nada que hacer, por tanto, en este mundo, como me decía en su carta. ¡Pobre criatura! ¿Es ella la culpable ó lo es el infame que, aprovechándose de su desamparo, la ha sumido en ese estado, abandonándola después cobardemente? Si me hubiera querido decir quien es ese hombre, estoy seguro de que lo mataría. Pero... reflexionemos, miremos ya la situación frente á frente, y démonos cuenta clara de la situación y de lo que debo hacer ó me siento inclinado á determinar sin tergiversarme yo mismo los pensamientos y los deseos.

¿Soy yo un hombre capaz de sobreponerme á preocupaciones vulgares? Creo que sí. ¿Merece ella un sacrificio, puesto caso que lo constituya aquello que ha de hacerme feliz una vez vencida cierta preocupación? La delicadeza con que procede, su silencio, su melancolía, su misma determinación me lo asegura. Una mujer como ella puede estar manchada del cuerpo, pero su alma es más noble y más pura que las de esas otras mujeres que porque no han llegado á cierto extremo material, se creerán con el derecho de despreciarla, cuando los despreciables son solo ellas, que ó no tienen corazón, ó es el que tienen receptáculo de toda inmundicia.

¿Qué es pues lo que me detiene? acabemos de decirlo de una vez. Son dos cosas; primero, el temor de la reincidencia; pero esto es imposible; una vez unido con María estoy cierto, y podría estarlo cualquiera, de que será un modelo de esposas. Su mismo pasado que deseará borrar, le obligará á ello. Por este lado no debo tener recelos y realmente no los tengo; esto no es, pues, obstáculo. Veamos el otro. La falsa vergüenza de lo que pueda decir el mundo, de lo que pueda pensar un miserable que pase á nuestro lado cuando yo la lleve del brazo. Esta repugnancia cuesta más trabajo vencerla, pero ¡Vive Dios! ¿he de dar más consideración y más espacio á la frase ó la sonrisa de un estúpido ó de un malvado, que á mi propia razón y á mi conciencia? ¿He de separarme de la felicidad por miedo á la sonrisa de un imbécil? Eso sería muy cobarde y muy necio... y yo... yo sé lo que debo hacer... ¡y lo haré!

Una vez tomada su resolución Luciano se encaminó á casa de María gozando de antemano con el espectáculo del placer que iba á causar á la joven su desusada generosidad. Meditaba la forma más delicada de participarle su pensamiento, y se recreaba con la alegría de la joven que querría arrojarse á un mismo tiempo á su cuello y á sus plantas, que querría reír y llorar á la vez y no sabría como expresarle su regocijo y su agradecimiento.

Las cosas no pasaron, empero, del modo que Luciano se había figurado. En vez de experimentar María

estos trasportes, lo escuchó en silencio y con las señales de la más dolorosa angustia. Al acabar el joven de expresar sus pensamientos una lágrima corría silenciosamente por la mejilla de María que movía tristemente la cabeza.

Luciano quedó estupefacto, pero cuando iba á preguntar qué significaba aquella acogida tan contraria á la que él se había prometido, y aquellos ademanes de apariencia negativa, sonó un violento campanillazo.

La criada acudió precipitadamente á la puerta de entrada y pocos instantes después entró en la habitación donde se hallaban María y Luciano un sujeto, que sin reparar en éste se tendió con la mayor marcialidad en un sofá, exclamando mientras se abanicaba con el sombrero:

¡Oh! chica, qué calor hace, vengo hecho un pato, porque he andado más que un correo de gabinete.

¡Antonio! exclamó Luciano en el colmo ya de la estupefacción.

(Continuará).

RICARDO MOLINA.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha expuesto el ministro de Ultramar, oído el Consejo de Estado en pleno y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento para la ejecución de mi decreto de 29 de Setiembre de 1866 sobre represión y castigo del tráfico de negros, elevado á ley por la de 17 de Mayo del corriente año.

Dado en Palacio á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Carlos Marfori.

REGLAMENTO

APROBADO POR REAL DECRETO DE ESTA FECHA PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE REPRESION Y CASTIGO DEL TRÁFICO DE NEGROS.

De la Junta de presas.

Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto por el artículo 28 de la ley, los gobernadores superiores civiles de las islas de Cuba y Puerto-Rico procederán á la designación de los 90 propietarios que deben ser sorteados para la formación de la Junta.

Art. 2.º Para ser designado se requiere:

- 1.º Ser español, mayor de 25 años.
- 2.º Tener su domicilio en la isla respectiva.
- 3.º Tener en ella bienes raíces.

Art. 3.º No podrán ser designados:

- 1.º Los ordenados *in sacris*.
- 2.º Los que hubieren sido procesados como autores, cómplices ó encubridores en alguno de los casos previstos por el art. 1.º de la ley.
- 3.º Los que hubieren sido corregidos gubernativamente, previa instrucción de expediente y por los motivos de que trata el número anterior.

4.º Los empleados públicos municipales.

5.º Los individuos del ejército activo y de la marina, y

los que formen parte de su administracion, sanidad y judicatura.

6.º Los procesados mientras lo estuvieren.

7.º Los sentenciados á penas afflictivas y correccionales ó sus equivalentes, aun despues de cumplida su condena.

8.º Los que por sentencia judicial estén sujetos á la vigilancia de la autoridad.

9.º Los condenados á inhabilitacion por los tribunales de justicia.

10. Los que estuvieren bajo interdiccion judicial.

11. Los fallidos y los que hubieren suspendido sus pagos ó tuvieren intervenidos sus bienes.

12. Los premiados como deudores á los fondos del Estado ó de las municipalidades, y los declarados deudores á los mismos.

Art. 4.º Precederá á la designacion de los 90 propietarios de que habla el art. 28 de la ley la formacion por las espresadas autoridades de una lista de personas que reunan las condiciones establecidas por el art. 2.º de este reglamento. Entre los comprendidos en esta lista elegirán los gobernadores superiores civiles los 90 propietarios que deberán alegar las escusas que tuvieren dentro del término de 15 dias. Si así no lo hicieren, ó si haciéndolo no fueren aquellas de las señaladas por este reglamento, quedarán inscritos los incluidos, y entrarán á formar parte de la Junta cuando los toque en suerte.

Si las escusas alegadas resultaren admisibles, los gobernadores superiores civiles harán nueva designacion, y la comunicarán á los interesados en la forma que en este reglamento se establece hasta que resulte completo el número determinado por la ley.

Art. 5.º Podrán escusarse:

1.º Los mayores de 60 años.

2.º Los que se hallen habitualmente enfermos.

3.º Los que tuvieren su domicilio á mas de 10 leguas de la capital respectiva.

Art. 6.º Los propietarios elegidos que durante el año del ejercicio de las listas se encontraren en alguno de los casos previstos en el art. 3.º no podrán ejercer sus cargos mientras no cese la incapacidad.

Art. 7.º Cuando el número de los propietarios incapacitados llegue á la tercera parte del total, el gobernador civil procederá á la designacion de igual número de propietarios en la forma que en el art. 4.º se establece.

Art. 8.º En el mes de Enero de cada año se rectificará la lista de los 90 propietarios sorteables para la formacion de la Junta escluyendo á los que se hallen en alguno de los casos señalados en el art. 3.º de este reglamento, y á los que aleguen algunas de las escusas consignadas en el 5.º

Para reemplazar á los propietarios escluidos, los gobernadores superiores civiles designarán otros en la forma prevenida por el art. 4.º

Art. 9.º Durante el período de rectificacion de las listas servirán para la formacion de la Junta las del año anterior en el estado que tuvieren en fin de diciembre.

Art. 10. La Junta será presidida por un ministro ó por el fiscal de la Audiencia respectiva, designados en cada caso por el gobernador superior civil á propuesta en terna del regente.

Art. 11. Un oficial de la secretaría del gobierno superior civil, nombrado tambien para cada caso por dicho gobernador superior civil, desempeñará las funciones de secretario.

Art. 12. El sorteo se verificará á presencia del gobernador superior civil y del presidente de la Junta, por el secretario de la misma, que levantará la correspondiente acta.

Tendrá lugar por medio de bolas, cada una de las cuales contendrá el nombre de uno de los 90 propietarios.

El secretario sacará las bolas y leerá los nombres, que serán comprobados por el gobernador superior civil y por el presidente.

Art. 13. En cada sorteo se sacarán 15 individuos de los cuales los nueve primeros compondrán la Junta, y los seis restantes servirán de suplentes.

Art. 14. Los individuos designados por la suerte tendrán obligacion de concurrir á todas las sesiones. El que faltare sin justa causa á juicio del presidente incurrirá en la multa de 50 á 200 escudos.

Los suplentes sustituirán, por el órden que les hubiere cabido en suerte, á los vocales de la Junta que por recusacion ó cualquiera otra causa dejaren de concurrir á las sesiones.

Los vocales ó los suplentes que faltaren á cualquiera de las sesiones no podrán continuar formando parte de la Junta.

Del procedimiento gubernativo.

Art. 15. Las autoridades gubernativas militares de marina y judiciales, y los comandantes de los buques de guerra que aprehendieren ó tuvieren conocimiento de haber sido aprehendida alguna expedicion de bozales en los casos señalados por el art. 26 de la ley, procederán inmediatamente al depósito de los negros en lugar seguro y á la prevision preventiva, separado é incomunicado de cada uno de sus conductores cuando fueren cogidos con ellos, y dispondrán en su caso la custodia del barco en que se aprehendieren.

Art. 16. Inmediatamente que tenga lugar una aprehension, la autoridad que iniciare el procedimiento hará levantar un acta autorizada por un escribano, y en su defecto por dos testigos de asistencia, á la que servirán de cabeza las diligencias prevenidas por el artículo anterior, y en la cual constará sumariamente:

1.º El nombre de dicha autoridad y de los funcionarios que la acompañaren.

2.º El número y designacion de la fuerza pública que la asistiere.

3.º El número de negros apresados, detallando sus marcas y señales, el vestido que llevaren, el idioma que hablaban si fuere conocido, y todas las demás circunstancias que sirvieren para determinar su procedencia é instruccion.

4.º El nombre, naturaleza y domicilio de cada uno de los conductores que fueren apresados.

5.º El lugar en que se verifique la aprehension.

6.º Todas las circunstancias de la aprehension y captura, y en particular si se hizo ó se intentó hacer resistencia á las intimaciones de la autoridad ó á la fuerza pública. El acta será firmada por la autoridad y funcionarios que la acompañen, por el jefe y oficiales de la fuerza pública y por todos los circunstantes que supieren hacerlo.

Art. 17. Acto continuo y tambien por ante escribano, ó con el testimonio de testigos de asistencia en su defecto, dicha autoridad tomará declaracion separada á cada uno de los conductores de la expedicion que hubieren sido presos.

El acta y las declaraciones se remitirán originales y por correo extraordinario al gobernador superior civil respectivo.

Art. 18. Así mismo se remitirán á dichos gobernadores superiores civiles bajo segura custodia los negros aprehendidos y sus conductores.

Art. 19. El gobernador superior civil, luego que haya recibido el acta y diligencias subsiguientes, pedirá al regente de la Audiencia la oportuna terna para el nombramiento de presidente de la Junta, y designará el oficial de la secretaría del gobierno superior civil que ha de actuar como secretario de la misma.

Art. 20. El nombramiento de presidente se comunicará en el mismo dia y por conducto del regente al elegido, quien se presentará inmediatamente al gobernador superior civil, para proceder al sorteo de los miembros de la Junta, con arreglo al art. 12 de este reglamento, y fijar el dia y hora de su instalacion.

Art. 21. Acto continuo se dará conocimiento del resultado del sorteo á los propietarios designados por él.

Al mismo tiempo se les participará el dia y hora en que tendrá lugar la reunion de la Junta, los cuales se anunciarán además al público por los medios acostumbrados.

Art. 22. Entre la publicación de dichos anuncios y la reunión de la Junta mediará cuando menos el plazo de ocho días, que podrá prorogarse si este tiempo no fuese bastante para que lleguen á la capital los negros y conductores aprehendidos.

Art. 23. Desde dicha publicación hasta el día antes de la reunión de la Junta se podrán presentar en la secretaría del gobierno superior civil respectivo las reclamaciones de propiedad de los negros capturados.

Estas reclamaciones solo podrán fundarse en que los negros sean esclavos fugados de su domicilio, ó á quienes se conduzca de un punto á otro de la isla ó fuera de ella con el permiso de la autoridad y demás formalidades establecidas.

A las reclamaciones se acompañarán las cédulas de empadronamiento de cada esclavo, el permiso de su conducción ó transporte dado por la autoridad correspondiente, y los demás documentos que acrediten la condición de servidumbre. La secretaría del gobierno superior civil certificará á continuación de cada uno de estos documentos de su validez y legitimidad.

Art. 24. Pasado el plazo señalado por el artículo anterior, no se admitirá reclamación ni documento alguno.

Art. 25. El día señalado para la reunión de la Junta tres horas antes de aquella en que deban principiarse las sesiones, el gobernador superior civil remitirá al presidente el acta de captura, las diligencias unidas á ella y las reclamaciones presentadas.

Art. 26. Las sesiones de la Junta serán públicas. El presidente dirigirá la discusión, y solo por su conducto podrán hacerse preguntas á los comparecientes.

Tendrá para conservar el orden todas las facultades que con este objeto están declaradas á los presidentes de los tribunales ordinarios, y dispondrá de la fuerza pública que se estimare conveniente.

Art. 27. En el día y hora señalados para la reunión de la Junta declarará el presidente abierta la sesión, y el secretario leerá el nombramiento del presidente, el acta del sorteo á que se refiere el art. 12 de este reglamento y su propio nombramiento.

Art. 28. Acto continuo procederá el presidente á recibir el juramento de los miembros de la Junta y de los suplentes.

Este deberá prestarse individualmente en la forma que sigue: «Juro informar en el asunto para que he sido llamado con estricta sujeción á las disposiciones que rigen para la represión y castigo del tráfico de esclavos.»

Art. 29. Prestado el juramento, el presidente invitará á los representantes de las partes á que aleguen las causas de recusación que pudieren tener respecto de los miembros de la Junta y de los suplentes.

El número de las recusaciones se limitará al necesario para que la Junta nunca resulte compuesta de menos de nueve vocales.

El derecho de recusación se ejercerá por mitad entre los que reclamen la propiedad de los negros y estos ó sus representantes. Si el número de vocales ó suplentes recusables fuere impar, los negros ó sus representantes podrán recusar uno mas que los que reclamen su propiedad.

Los que tuvieren el derecho de recusación designarán, de comun acuerdo ó por mayoría, los vocales ó suplentes respecto de quien hayan de ejercerlo.

La Junta decidirá de plano sobre las recusaciones despues de haber oído á la parte recusadora y al presidente.

Art. 30. Las causas de recusación serán las establecidas por derecho respecto de los jueces ordinarios.

Art. 31. Los negros apresados, y lo mismo los conductores y las personas que reclamasen la propiedad de aquellos, podrán hacerse representar ante la Junta por medio de letrados.

Cuando los negros no sepan hablar el castellano, serán representados por el promotor fiscal mas antiguo de las capitales respectivas.

Art. 32. Acto seguido el secretario procederá á la lectura del acta de aprehensión, diligencias subsiguientes y reclamaciones documentadas y certificados que se hubieren presentado: terminada esta, se procederá al exámen de los negros capturados y á tomar declaración á estos, á sus conductores, á los que hubieren presentado reclamaciones á los testigos que comparecieren. El exámen y declaraciones tendrán lugar individual y separadamente, á cuyo fin serán custodiados todos los comparecientes en piezas distintas dentro del mismo edificio en que celebre sus sesiones la Junta.

Solo cuando esta lo estime necesario para el esclarecimiento de algun hecho, podrán ser examinados á la vez dos ó mas declarantes.

Art. 33. La discusión tendrá únicamente por objeto las cuestiones de hecho que resulten del acta de aprehensión, de las diligencias y reclamaciones presentadas, y del exámen y declaraciones de los comparecientes.

Los representantes de las partes, y el promotor fiscal en su caso, se limitarán á intervenir en la discusión, rogando al presidente que pida la explicación ó ampliación oportuna de las declaraciones prestadas, y no pronunciarán en ningun caso informes de acusación ó defensa.

Art. 34. Terminada la información, el presidente resumirá el debate dándole por concluido.

Acto seguido se retirará la Junta á deliberar á una pieza inmediata, permaneciendo los dependientes, los negros y sus conductores en la sala de sesiones.

Art. 25. La deliberación tendrá siempre lugar en el mismo día, y solo podrá versar sobre los hechos que resulten del acta de aprehensión y de las diligencias subsiguientes, de las reclamaciones, de la inspección ocular de los negros apresados, y de las declaraciones de las partes y de los testigos.

El acuerdo se tomará por mayoría absoluta de votos, y sus fórmulas serán. *La junta opina que los negros apresados son libres, ó la Junta opina que los negros apresados son esclavos de la propiedad de D...*

Cuando entre los negros apresados los hubiere libres de la propiedad particular, en el acuerdo de la Junta se consignará con la debida separación el estado civil de cada uno de ellos.

Art. 36. Terminada la deliberación, el presidente dará conocimiento del dictámen de la Junta al gobernador superior civil para que haga la declaración que corresponda al tenor de lo prescrito por el art. 27 de la ley.

Art. 37. El secretario estenderá un acta de cada sesión, espresiva de todos sus incidentes, y en la última insertará testualmente el dictámen de la Junta.

Estas actas se firmarán por el presidente, por los miembros de la Junta y el secretario; y se remitirán por el primero al gobernador superior civil, que hará la declaración correspondiente, la cual se publicará por tres días seguidos en los periódicos oficiales, dirigiéndose copia certificada por el correo mas próximo al gobierno supremo.

Si el gobernador superior civil disintiere de la opinión de la Junta, participará al gobierno las razones en que funde su declaración.

Art. 38. Cuando el gobernador superior civil declare que los negros son esclavos, dispondrá la inmediata entrega de ellos á sus dueños, y pondrá en el acto en libertad á los conductores.

Art. 39. Cuando declare la libertad de los negros, los conductores que se hallaren presos y el buque, efectos é instrumentos del delito, serán puestos á disposición del juez competente, á quien se remitirá testimonio literal del expediente de captura, actos de la Junta y declaración subsiguiente á fin de que al tenor de lo dispuesto por el art. 27 de la ley instruya la causa criminal que corresponda.

El gobernador superior civil escitará tambien al promotor fiscal del Juzgado por medio del fiscal de la real Audiencia

al cual comunicará los datos y dará las instrucciones oportunas para el mejor ejercicio del ministerio público.

Del procedimiento en los Tribunales ordinarios.

Art. 40. Los tribunales ordinarios, únicos que pueden conocer de las causas instruidas á consecuencia de la declaración gubernativa que en la forma espresada en los artículos anteriores haya recaído, se limitarán á fallar sobre la responsabilidad criminal de los acusados, sin que en ningun caso puedan pronunciar acerca del estado civil de los negros, ni hacer declaración alguna respecto á la no existencia del delito.

Art. 41. Solo podrá declararse el comiso y venta en trozos de los buques capturados al pronunciarse la sentencia ejecutoria en que se exija la correspondiente responsabilidad criminal á los complicados en la perpetración del delito.

Art. 42. Podrá sin embargo decretarse antes su desgüace y venta cuando declarada gubernativamente la libertad de los negros no sea posible la conservación del buque, ó traiga perjuicios graves su permanencia en los puertos.

El desgüace y venta se ordenarán en este caso por el gobernador superior civil con vista de un expediente en el que conste el informe de las autoridades correspondientes de Marina y del juez ó tribunal que conozca de la causa quien deberá evacuarlo con audiencia del ministerio fiscal; las primeras manifestarán las razones que aconsejan el desgüace y venta, y los segundos si la conservación del buque es ó no necesaria para la instrucción de los procedimientos.

El Estado indemnizará á los dueños de los buques vendidos cuando la sentencia ejecutoria no declare el comiso.

Art. 43. Los gobernadores y tenientes gobernadores, así que tengan noticia de haberse ejecutado alguno de los actos señalados en el art. 1.º, y en el párrafo 3.º, art. 4.º de la ley, que no estén dentro del caso previsto por el art. 26, darán inmediatamente conocimiento del hecho al alcalde mayor respectivo, y procederán á instruir las diligencias necesarias para hacer constar el acto criminal y la responsabilidad de los delincuentes, asegurando en su caso las personas de estos y el cuerpo del delito.

Art. 44. Si el cuerpo del delito consistiere en negros bozales que se hallaren dentro de una finca y hubieren pasado 72 horas desde el desembarco de los mismos, ó 24 desde su entrada en aquella, el gobernador ó teniente gobernador se limitará á vigilar las entradas y salidas del prédio; participará el caso al alcalde mayor para que proceda á la correspondiente averiguación, é instruirá á prevención y sin entrar en la finca las diligencias oportunas para acreditar el ingreso ó existencia de los negros en la misma.

Art. 45. El alcalde mayor acompañado de un escribano ó de dos testigos de existencia, procederá incontinenti al reconocimiento de la finca y á la instrucción de las diligencias necesarias para averiguar la existencia del plagio.

Art. 46. Los gobernadores y tenientes gobernadores prestarán á los alcaldes mayores el auxilio de la fuerza pública que tuvieren á sus órdenes, y los acompañarán en el registro de la finca. Cuando el dueño de esta ó la persona que le represente se negare á facilitar la entrada, el gobernador ó teniente gobernador obligará á que se franquee, previo el requerimiento del alcalde mayor: en este caso la fuerza armada penetrará en la finca, y cumplirá las prevenciones dictadas por el alcalde mayor.

Art. 47. Los negros reconocidos como bozales, ó se sospeche serlo, serán depositados en poder del gobernador ó teniente gobernador respectivo, quien responderá de su seguridad y custodia, y los tendrá á disposición del alcalde mayor para la instrucción de los procedimientos. Cuando la causa pase al tribunal de alzada, serán conducidos con segura custodia y entregados en el depósito central de la capital respectiva.

Art. 48. Los alcaldes mayores se entenderán con el go-

bernador ó teniente gobernador respectivo para obtener el auxilio de la policía ó de la fuerza pública. Cuando la urgencia del caso fuese tal que hubiese inconveniente en aguardar la resolución de esta autoridad, los alcaldes mayores podrán requerir directamente á los jefes de la espresada fuerza, á los comisarios ó individuos de policía, á los capitanes ó tenientes de partido y á los comisarios de barrio; pero lo participarán inmediatamente al gobernador ó teniente gobernador.

Art. 49. Así que los alcaldes mayores tengan noticia de cualquiera de las infracciones de la ley á que se refiere el artículo 42 de este reglamento, se personarán con el promotor fiscal en el lugar donde se haya cometido, y procederán con la mayor actividad á la instrucción del sumario.

Art. 50. Cuando se presente el alcalde mayor en el lugar donde esté actuando la autoridad gubernativa, le entregará esta las diligencias que hubiese instruido, y le manifestará de oficio los datos ó noticias que aun no hubieren sido comprobados.

Art. 51. Al dar principio los alcaldes mayores á las actuaciones, lo participarán al gobernador superior civil y al regente de la real Audiencia, á quienes darán además parte quincenal del estado de la causa.

La misma obligación tendrán para con los fiscales respectivos los promotores en cuanto á la iniciación de estas causas y á todos los trámites en que intervinieren por razón de su cargo.

Art. 52. Los gobernadores superiores civiles, los regentes y los fiscales de las reales audiencias remitirán por el primer correo al gobierno supremo copia de los partes que respectivamente les dirigieren los alcaldes mayores y promotores.

Art. 53. Cuando los regentes ó fiscales advirtiesen por las partes de que trata el art. 51 que hay defectos ó retrasos inmotivados en la tramitación de las causas, lo pondrán en conocimiento del gobierno supremo sin pérdida de tiempo, y sin perjuicio de adoptar las medidas que quepan dentro de las facultades disciplinarias y gubernativas que les correspondan.

Art. 54. Los fiscales de las reales audiencias de la Habana y Puerto-Rico representarán siempre al ministerio público en las causas que se instruyan por efecto de trasgresiones de la ley, sin que en ningun caso, fuera del de ausencia ó enfermedad, puedan encomendar á los tenientes fiscales esta misión.

Del empadronamiento, registro civil y cédulas de esclavos.

Art. 55. El empadronamiento general mandado formar por el art. 38 de la ley en las islas de Cuba y Puerto-Rico se hará en la época que el Gobierno determine.

Art. 56. Los comisarios y celadores de policía, los capitanes y tenientes de partido en la isla de Cuba, y los comisarios de barrio en la de Puerto-Rico, acompañados de las personas que los gobernadores ó tenientes gobernadores designen, procederán simultáneamente y en la época que el gobierno señale, con arreglo al artículo anterior, á formar padrones exactos de los esclavos que haya en su jurisdicción.

Art. 57. En estos padrones se anotará con la debida separación y claridad los nombres de los empadronados, su sexo, nación, edad, si se supiese, ó en otro caso lo que representen; el nombre de sus padres, si fuesen conocidos; su estado, el nombre de sus cónyuges é hijos, si los tuviesen; su oficio, señas personales, el nombre, profesión y domicilio de sus dueños; y por último, su situación de *coartado*, cuando existiese, y un breve resumen de los actos y contratos relativos al estado civil del esclavo, ó que estingan, transmitan ó modifiquen de cualquier modo, perpétua ó temporalmente, el dominio ó la libre disposición de él.

Art. 58. Si en el acto de formarse el padron estuviesen pendientes ó se hiciesen reclamaciones sobre el estado civil

de algunos de los negros presentados, se tomará la nota correspondiente para incluirle en el censo, caso que se declare que es esclavo.

Cuando se presenten estas reclamaciones al hacerse el empadronamiento, el comisario ó pedáneo que lo formase darán cuenta en el acto al juez del partido, acompañando la filiación del negro para que se proceda á conocer de la reclamación en los términos á que haya lugar en derecho.

Art. 59. Los encargados de formar los padrones tomarán también razón por separado, y en la manera prescrita por el art. 57, de los esclavos que se hallen fugitivos el día en que se verifique aquella operación, y de los que se hallen cumpliendo alguna condena en cualquiera de los establecimientos presidiales de las dos islas.

Art. 60. Los jefes de los establecimientos penales harán empadronar los esclavos que estén bajo su custodia, expresando en el padron, además de las circunstancias requeridas por el art. 57 de este reglamento, la causa de su prisión, el tiempo de su condena y el que les falta para cumplirla.

Art. 61. Solo podrán ser empadronados los esclavos que se presenten á los funcionarios encargados de la formación de los padrones, quienes serán responsables de la exactitud de las señas personales que anoten.

Art. 62. Los comisarios, los pedáneos y los auxiliares que los acompañen firmarán todos los padrones de su jurisdicción, y los dueños de esclavos ó sus representantes los suyos respectivos.

Art. 63. Concluido el empadronamiento, los comisarios y pedáneos remitirán al gobernador ó teniente gobernador del distrito los padrones originales, conservando en su poder copia autorizada de los mismos.

Art. 64. Los gobernadores ó tenientes gobernadores dispondrán que, con presencia de estos padrones, se formen dos estados por orden alfabético de los esclavos existentes en su demarcación. En el primero servirá de clave el nombre de los esclavos, y en el segundo el de los dueños.

Estos estados serán remitidos al gobernador superior civil á los 10 días de recibidos los padrones en el gobierno ó tenencia de gobierno.

Art. 65. Con los padrones se formará en cada capital de distrito un libro-registro de esclavos. Estos libros que estarán foliados y rubricados en todas sus hojas por el administrador de Hacienda, se entregarán por las oficinas de este ramo, bajo recibo expreso del número de hojas que contengan. Las hojas se hallarán divididas en forma talonaria, con arreglo al modelo que apruebe el gobernador superior civil, y dispuestas de manera que en la mitad de cada hoja pueda estenderse la cédula correspondiente del padron de cada esclavo, con su número de orden, y que en la mitad restante, que servirá para comprobarlas, quede un duplicado de aquella.

Este registro estará á cargo de un funcionario público nombrado de real orden, á propuesta del gobernador superior civil; las asignaciones que hayan de gozar estos cargos, se fijarán en disposición separada.

Art. 66. Los gobernadores y tenientes gobernadores pasarán con su V.º B.º al registrador, una vez hechos los estados que previene al artículo 14 de este reglamento, los padrones originales remitidos por los comisarios y pedáneos, y este funcionario los archivará con el orden debido, y será el encargado de su custodia, quedando responsable de su conservación.

Art. 67. Concluido el empadronamiento, solo podrán ser incluidos en él é inscritos en el registro:

- 1.º Los esclavos que nazcan posteriormente á su fecha.
- 2.º Los que se encuentren en los casos previstos por el art. 58 de este reglamento y fueren desechadas sus reclamaciones.
- 3.º Los que se encontraren en el caso previsto por el artículo 59 y fueren aprehendidos.
- 4.º Los esclavos procedentes de la otra Antilla.
- 5.º Los procedentes de otra jurisdicción de la misma isla.

La inclusión en el padron y registro solo podrán tener lugar por orden del gobernador superior civil en el 3.º y 4.º caso, y por orden de los gobernadores y tenientes gobernadores respectivos en el 1.º, 2.º y 5.º El registrador recibirá la orden por conducto del gobernador ó teniente gobernador del distrito cuando esta proceda del gobernador superior civil.

Art. 68. Para verificar la inclusión en los casos previstos por el artículo anterior será necesario presentar: en el primero la partida del recién nacido y una certificación del estado civil de sus padres, ó cuando menos de la madre si el padre no fuere conocido.

En el segundo, testimonio de la sentencia ejecutoria en que se declare el estado de servidumbre del que se pretenda inscribir.

En el tercero, hacer constar la identidad del esclavo y los títulos de propiedad del dueño, ó el testimonio de la sentencia cuando se trate de algun confinado cumplido.

Y en los cuarto y quinto, el padron y cédulas procedentes de la isla ó jurisdicción originaria, y el permiso de la autoridad gubernativa de la misma para la traslación.

Art. 69. Los dueños de los esclavos ó sus administradores y representantes y los funcionarios ó escribanos que por razón de su ministerio ú oficio tengan conocimiento de la coartación ó emancipación de algun esclavo, lo participarán dentro del cuarto día al gobernador ó teniente gobernador del distrito.

Los dueños y el cura-párroco darán parte dentro del mismo plazo de las defunciones, matrimonios y nacimientos de esclavos.

La misma obligación tendrá el vendedor y el comprador de un esclavo y el escribano que autorice el contrato.

Dentro de igual plazo los dueños darán parte de la traslación de los esclavos al gobernador ó teniente gobernador del distrito en que estén empadronados, y al de aquel á donde vayan; esta obligación es extensiva á los dueños de negros que sean trasladados de la isla de Puerto-Rico á la de Cuba y vice-versa.

Los dueños pondrán también en conocimiento del gobernador ó teniente gobernador respectivo, y dentro del cuarto día, la fuga de sus esclavos, acompañando al parte la filiación de estos y sus cédulas de empadronamiento. Este documento será devuelto al dueño cuando el esclavo fuere recobrado.

Art. 70. Los gobernadores y tenientes gobernadores pasarán en el acto los partes á que se refiere el artículo anterior á los encargados del registro para que hagan constar en él dentro del tercero día las variaciones á que den lugar. El registrador que dejare pasar este término sin hacer los registros oportunos incurrirá en las penas señaladas al art. 45 de la ley.

Art. 71. Los hombres de color que no estuvieren empadronados ni anotados en la forma prevenida por los artículos 56 al 62 de este reglamento serán reputados como libres, y en ningun tiempo ni por ninguna causa podrán ser reducidos á esclavitud.

Art. 72. El empadronamiento general se formará todos los años en los 15 primeros días del mes de Enero, para cuya fecha deberán estar rectificadas los padrones, y remitidos al gobernador superior civil los estados de los distritos, con arreglo á lo dispuesto por los artículos 52 al 64 de este reglamento.

Las alteraciones que resulten se comprobarán con las variaciones introducidas en el censo durante el año anterior, á cuyo fin acompañarán á dichos estados una nota breve y sucinta de las causas que hayan motivado dichas alteraciones.

Art. 73. Todo esclavo de uno y otro sexo deberá estar provisto de una cédula de empadronamiento, que obtendrá su dueño en la forma que por las presentes disposiciones se establecen.

Art. 74. Las cédulas de empadronamiento contendrán

todas las particularidades que espresa el art. 57 de este reglamento.

Art. 75. Las cédulas de empadronamiento servirán para un año y deberán renovarse siempre en el mes de Enero. Las del año anterior servirán por el tiempo necesario para que su renovación se verifique en el mes espresado. Los gobernadores superiores civiles podrán sin embargo, cuando lo estimen oportuno, disponer la entrega de nuevas cédulas, que en este caso se espedirán gratuitamente, y la anulación de las antiguas.

Art. 76. Las cédulas de empadronamiento serán rurales ó urbanas. Unas y otras serán espedidas por los gobernadores ó tenientes gobernadores.

Art. 77. Por cada cédula rural se abonarán 40 céntimos de escudo, y por cada una de las urbanas 2 escudos.

Art. 78. Las cédulas rurales se destinan á los esclavos afectos á los ingenios, vegas, algodinales, cafetales, siembras de añil, haciendas, potreros, sitios de crianza, colmenares y estancias ó sitios de labor, como también á los empleados de las mismas. Las cédulas urbanas se destinan á todos los esclavos no comprendidos en la enumeración anterior.

Art. 79. Las cédulas que se espidan á los esclavos menores de 12 años, mayores de 60, ó físicamente impedidos para el trabajo, serán gratuitas.

La prueba de estas circunstancias se hará mediante la presentación de la fé de bautismo ó certificación de facultativo respectivamente.

Art. 80. En los casos en que no pueda comprobarse con la fé de bautismo la edad de los esclavos, se suplirá la presentación de aquel documento con la del esclavo mismo: la falta de partida bautismal podrá suplirse también en los casos dudosos con testimonio de la escritura de dominio.

Art. 81. La cédula de empadronamiento es documento suficiente para que los esclavos puedan transitar de un punto á otro dentro de cualquiera de las jurisdicciones de la isla.

Art. 82. Cuando los esclavos salgan de la jurisdicción donde hubiesen sido espedidas las cédulas, se presentarán estas dentro de tercero día al gobernador ó teniente gobernador, pena de 50 escudos de multa por cada esclavo: esta autoridad procederá á espedir nuevas cédulas sin pérdida de tiempo.

Art. 83. Para la traslación de esclavos de una jurisdicción á otra habrá necesidad de un pase de tránsito, y en cada una de las cédulas se pondrá una anotación por el comisario de policía ó por el capitán de partido.

Art. 84. Cada gobernador ó teniente gobernador dará cuenta semanalmente al gobierno superior civil de la isla de los esclavos que hayan salido de su jurisdicción para pasar á otra, espresando cuál sea esta, como también por separado y dentro del mismo período de los que hayan entrado de su jurisdicción, espresando aquella de que procedan.

Art. 85. Los capitanes y patronos de los vapores y buques costeros de cabotaje no podrán recibir á bordo esclavos sin previa presentación de sus cédulas, pena de 20 escudos de multa por cada uno.

Art. 86. No se estenderá ninguna escritura de venta de esclavos sin previa presentación de sus cédulas. El escribano que infrinja esta disposición incurrirá en la multa de 50 escudos por cada esclavo.

Art. 88. La falta de la cédula será motivo bastante para la detención y depósito del esclavo.

Art. 89. De la detención y depósito de que trata el artículo anterior se dará conocimiento al dueño cuando fuese conocido, y al recoger este el esclavo deberá presentar la cédula de empadronamiento ó justificar su extravío. Cuando se ignore quien sea el dueño, se anunciará circunstanciadamente la detención y lugar del depósito, insertando el aviso tres días consecutivos en el periódico oficial del gobierno de la isla de Cuba, y en el particular ó particulares del distrito donde se verifique el arresto. De todas maneras, se destinará el esclavo

al trabajo desde el primer momento, y la municipalidad correspondiente percibirá el producto como compensación de los gastos.

Art. 90. Trascorridos tres meses sin que el esclavo detenido haya sido reclamado, se harán nuevos anuncios por tres días consecutivos, y pasados otros tres meses sin reclamación, será declarado libre el esclavo.

Art. 91. El pago de los derechos establecidos por el artículo 77, se verificará por medio de timbres, que inutilizados en la forma acostumbrada, se pegarán á la cédula correspondiente. El gobernador superior civil queda autorizado para adoptar, de acuerdo con la dirección general de administración, las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo que antecede.

Art. 92. En el mes de Febrero de cada año se recogerán los libros de registro de esclavos, y serán archivados en la real Audiencia.

Art. 93. El gobierno superior civil de cada isla remitirá en el año actual el día que fije el gobierno, con arreglo al artículo 55, y con el último correo del mes de Febrero de los años sucesivos, un estado general, por orden alfabético, de los esclavos empadronados, especificando al sexo, edad, si son menores de 12 años y mayores de 60, y ocupaciones á que están dedicados.

A estos estados acompañarán una Memoria sobre los efectos del registro, obstáculos que se opongan á su perfecta y completa realización y medios de vencerlos. También acompañarán copia de las notas que con arreglo á este reglamento deben remitirles los gobernadores y tenientes gobernadores.

Art. 94. Los gobernadores superiores civiles quedan autorizados para dictar las disposiciones necesarias á fin de que este reglamento tenga ejecución, resolviendo las dudas que se ofrezcan, y proveyendo en cualquier caso no previsto, á reserva de la aprobación del gobierno supremo.

Madrid 18 de Junio de 1867. — Aprobado por S. M. — Marfori.

Excmo. Sr.: Enterada la REINA (Q. D. G.) de la carta de V. E., núm. 638, de 27 de abril último y de las copias que á la misma se acompañan, en las que aparece probado que son inexactos los hechos que denunciaban varios periódicos de esta corte, y entre ellos *La Reforma* del 10 de Marzo del corriente año, sobre el mal trato que se suponía dado á unos esclavos en la hacienda de D. José María Irisarri, departamento de Mayagüez; S. M. ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que ha visto con satisfacción el celo con que ese Gobierno superior civil dispuso que se procediese desde luego á la averiguación de los hechos denunciados, así como el resultado de la espresada investigación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1867.—Marfori.—Sr. Gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico.

Por el ministerio de Ultramar se ha encargado á los gobernadores civiles de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas que los ingenieros de caminos de los respectivos distritos, procedan desde luego al estudio de las obras de riego en las diferentes localidades, ya sea derivando las aguas directamente de los ríos, ya buscándolas en pozos artesianos, ya reuniéndolas por medio de pantanos artificiales, ó ya elevándolas por máquina de los puntos en puedan encontrarse.

EL TRABAJO (1).

III.

La libertad humana es de derecho divino y así lo prueba la sencilla observación, tan exacta como sencilla, de que forma parte integrante de nuestra naturaleza. Todo lo que de esta sea absolutamente inseparable; todo lo que de la misma proceda de un modo ostensible y directo, reconoce como origen una causa superior á las humanas, deriva indudablemente de Aquel á quien solo es dado imprimir en las cosas el sello de la perpetuidad, en cuanto la perpetuidad sea posible en el mundo. Semejante sello concurre en la libertad humana, dada la material imposibilidad en que se encuentra el hombre de anonadarla en todas y cada una de sus manifestaciones. Nosotros, que en este punto somos los que mayor y mas fuerte poderío tenemos respecto de nosotros mismos, no conseguimos nunca privarnos absolutamente de ella, pues siempre queda en nuestro ser alguna parte que basta por sí sola á conducirnos á la adquisición total de lo que parcialmente habíamos perdido. Ciertamente que bajo mas de un concepto podrá privárenos del goce y por tanto de los innumerables beneficios que la libertad nos ocasiona; cierto tambien que en pena de una infracción por nosotros realizada, y aun sin este requisito y solo por meros caprichos y arbitrariedades del Poder, cabe que se limite nuestra libertad y que se nos obligue á ejecutar actos externos contrarios á la misma. Esto lo vemos cada dia, y llenas están las cárceles y presidios de personas que privadas se encuentran de alguna parte de ella y que mal su grado y sin ventaja ni provecho alguno propio se dedican al trabajo. ¿Pero de estos ni de nadie en la tierra podemos decir con toda exactitud y de una manera absoluta que de libertad carecen? Desde luego respondemos negativamente, pues á falta de otras, queda siempre y siempre exenta de la acción humana, la manifestación intelectual del derecho que nos ocupa. Véase, pues, como es condición inherente de nuestra naturaleza y como, sin incurrir en error, podemos sentar que la libertad es de institución divina. Añadamos ahora, para comprender toda su inmensa importancia, que no es aquella un mero derecho de la cual, como de estos, nos sea dable privarnos sin que se altere notable y trascendentalmente nuestro modo de ser. Nó; la libertad es algo mas que un sim-

ple derrecho, es para nuestra existencia una condición de todo punto esencial y de cuya privación absoluta, si fuese posible lo absoluto en este particular, resultaría el general trastorno de aquella; la mas radical transformación que concebirse pueda. El hombre lo es todo por la libertad. Es inteligente, porque es libre; le es lícito aspirar á las recompensas, porque es libre; porque es libre cabe que sobre él recaigan las penas á los delitos señalados, y todas sus virtudes y sus vicios todos reconocen por único y exclusivo origen la libertad. De aquí que un profundo filósofo del vecino imperio haya podido sentar como ley física y moral de la naturaleza este principio, que se ofrece desde luego á la razón y que inmediatamente confirman los hechos: *El hombre sin la libertad nos aparece incompleto, no es todo lo que puede ser, ni produce todo lo que puede producir.* Y si la libertad es tan esencialmente necesaria al hombre ¿cómo podremos concebir uno solo de sus actos que no se encuentre bajo la inmediata influencia de la misma? Si es lo esencial aquello que determina la manera privativa de existir, y si la causa inmediata de la existencia se refleja siempre en esta; ¿cómo ha de ser nunca posible que no sea la libertad, no ya uno, sino el elemento primero de todos los actos que constituyen en su conjunto la vida del hombre? Hé aquí en breve resúmen los motivos que nos asisten para concederle el primer puesto entre las condiciones indispensables al trabajo para que produzcan todos los excelentes resultados de que es susceptible. Debiéramos añadir, para completar con toda exactitud nuestro pensamiento, que la libertad es el verdadero resúmen de aquellas, pues á ella pueden reducirse todas las otras, ya que son, bien examinadas, simples derivaciones de la misma. Es, pues, la primera y primordial condición del trabajo, la libertad.

Pasando á ocuparnos en su análisis y en su modo de obrar sobre el fenómeno que venimos estudiando, hemos de sentar como principio innegable, que, si bien todos reconocemos y paladinamente confesamos, que no son las apariencias lo esencial en las cosas, de las apariencias nos pagamos casi siempre. Toda institución en que no se encuentren aquellas á cubierto, no merece por punto general nuestras simpatías y mucho menos aun que á su realización dediquemos una parte de nuestra actividad. Si en ciertas ocasiones hacemos lo contrario, débese únicamente á la fuerza irresistible de la necesidad, y dicho se está, por una parte, que apenas ceda algun tanto aquella, cesará de todo punto nuestra acción, y por otra, que no es ciertamente este el modo de que se vigoricen y cobren esplendor las instituciones. Robustécense estas no por la voluntad mal

(1) Véanse los números 1.º y 2.º

su grado á ellas inclinada, sino por la decididamente determinada y constante por consecuencia en la determinacion. Y de todas las condiciones que en el trabajo concurren; mejor dicho aun, en los actos todos del hombre, solo una es bastante á salvar las apariencias, y esta no es otra que la libertad. El trabajo, y como él todo lo que practicamos, será degradante, siempre que no dependa de un movimiento espontáneo, á lo menos en apariencia, de nuestra voluntad. Esta frase vulgar: *obro así porque quiero* es el inquebrantable escudo de la dignidad humana. Respecto del fenómeno que nos ocupa, se comprueba la exactitud de nuestro principio, acudiendo á la historia y estudiando en ella lo que ha acontecido en aquellas épocas y países en que no era libre el trabajo. En los siglos antiguos y en los primeros de la Edad-media fué aquel reputado indigno de cualquiera que apreciara en algo la propia dignidad, y harto sabido es que la plebe romana prefería los restos del festin de los patricios á los medios de subsistencia adquiridos por medio del trabajo. Quedábase este para los esclavos, únicos seres que por lo humilde y bajo de su condicion, podían soportar la *infamia* que del trabajo resultaba. Concretamos esta observacion á Roma, no porque dejase de suceder lo mismo en Grecia y Oriente, sino para particularizarla algun tanto. Por lo demás, en los siglos antiguos los hombres libres jamás quisieron *degradarse* hasta el punto de hacer lo que estaban obligados moral y físicamente á hacer, á cumplir la obligacion que mas dulces y sazonados frutos nos proporciona. Y no es extraño que esto sucediera entonces y que lo mismo suceda actualmente en los pueblos donde no es libre el trabajo; porque si bien es cierto que á la luz de los buenos principios, los errores de los hombres no pueden, ni deben nunca desnaturalizar lo que en sí mismo es bueno; si bien es innegable que realmente ha de ser una simple apariencia para los hombres pensadores la infamia que de ciertos hechos humanos pueda resultar para el trabajo, no lo es menos que algo debe influir en nosotros el medio social en que vivimos y algo debe pesar en nuestro ánimo la opinion de nuestros semejantes, mayormente cuando la generalidad de estos no es muy dada á examinar las cosas á la luz de la razon exenta de preocupaciones. Lo mas frecuente es que dominen estas y que anden admitidos como verdades inconcusas lo que son errores en el fondo. ¿Que estrañeza, pues, en que huyamos de aquello que ha de atraer sobre nosotros una mancha, que aunque realmente destituida de fundamento, surte por las causas que llevamos enumeradas, los mismos deplorables efectos que si fuera real de toda realidad? Abne-

gacion y no poca se necesita para despreciar, haciendo valer los fueros de la razon, las preocupaciones cuando estan arraigadas, y obran en absoluta conformidad con aquella; y ciertamente la abnegacion es patrimonio de los menos y nunca de los mas.

Si á semejantes consideraciones añadimos, que en los países en que esto suceda, la retribucion del trabajo es siempre exígua, vendremos en conocimiento de otras de las influencias de la libertad en aquel. Depende esto de que el empresario que necesita brazos para dar cima á sus proyectos, acostumbrado como se halla, ó á no retribuirlos, porque tiene esclavos, ó á no verlos retribuidos, por los que mas afortunados, ó mas desgraciados que él los poseen; encuentra siempre escetivo el salario apenas traspase los estrechos límites de la cantidad necesaria á la manutencion de un esclavo. Sin contar con que este, no por ninguna otra razon que la de su estado, tiene, ó mejor dicho, aspira á satisfacer muchas menos necesidades que un trabajador libre, quiere equipararlos en punto á retribucion, lo cual, como desde luego se comprende, es altamente ilógico. Adviértase por otra parte, que en las mas de las ocasiones al empresario le es hasta cierto punto fácil prescindir del trabajo libre. Si la empresa requiere mas brazos de los que se poseen, y si los libres exigen un salario que se juzga escetivo, y esto es lo que comunmente acontece, se recarga la tarea á los esclavos, se les obliga á trabajar mas en el mismo tiempo, y cuando menos en apariencia, queda resuelta la cuestion, desventajosamente, es cierto, para todos; pero como no es esto lo que desde luego se vé, el propietario queda satisfecho de su combinacion.

Y no es este el único recurso; quedan aun otros quizá de mayor eficacia y dignos tambien de mayor y mas enérgica censura, recursos que nosotros no examinaremos en el presente trabajo, porque asuntos hay que sublevan demasiado la dignidad y los nobles sentimientos para ser tratados con la calma y moderacion que deseamos emplear en este y nuestros restantes artículos. Por otra parte, harto conocidos son de todos los que se han detenido algun tanto en la historia del trabajo, é innecesario es por consiguiente denunciarlos. Ello es lo cierto, que ya se adopte este, ó aquel arbitrio, resulta siempre que donde no es libre el trabajo, los salarios están á disposicion del capital y los trabajadores libres reducidos á la mas deplorable miseria, prefiriendo la mendicidad á la infima é insuficiente retribucion que se les ofrece. Cuales y cuan tristes sean los resultados de este estado de cosas, no hay para que insinuarlo. Con decir, que la

vagancia es causa predisponente á la comision de delitos y con añadir, que la fuerza de la necesidad nos arrastra en ciertas ocasiones casi irremisiblemente hácia el mismo extremo; creemos indicar lo bastante.

Y sentadas y demostradas estas influencias de la falta de libertad en el trabajo; ¿se nos preguntará ahora por qué le miran con despego y hasta con aversion cubanos y puertorriqueños? ¿Habrà quien, tomadas en cuenta estas observaciones, se atreva á repetir que depende aquello de que estos son naturalmente enemigos de todo lo que no sea vagar y deleitarse en matar el tiempo entre el humo del tabaco y las delicias de la *hamaca*? Semejantes ideas que indudablemente salieron de una inteligencia poco ó nada pensadora, de labios de alguién que no debió entretenerse mucho en estudiar la naturaleza humana, son muy fáciles de repetir y sobre todo muy cómodas para rehuir ciertos incontestables argumentos. ¿Pues qué! ¿existen naciones de vagos por naturaleza? ¿Se ha dado nunca pueblo alguno cuyos hábitantes, exentos de la ley de la necesidad, se resistan al trabajo, cuando apremie aquella y ofrezca este los necesarios medios de subsistencia? El valor, como la afición al trabajo, como todo lo que del hombre dependa, (lo hemos dicho ya otra ocasión) viene determinado por la necesidad y por la perspectiva de éxito. Si este no es cuando menos probable y si aquella no estimula lo suficiente, lo mismo en América que en Europa, nos abstendremos de fatigarnos, prefiriendo la vagancia al trabajo infructuoso. Este es el hombre en todas las partes del mundo. Así le hizo Dios, y así debemos tomarle. Por otra parte, ¿donde consta el privilegio exclusivo de unos respecto de la aversion que todos sentimos hácia las tareas que, sobre no sernos lucrativas, redundan en menoscabo de nuestra propia dignidad? ¿Por qué, si disculpais á griegos y romanos el odio á trabajo, por estar este infamado, no admirais la abnegacion de los hijos de las Antillas que, á pesar de todo, no tienen verdadera aversion á las faenas materiales? Vosotros os quejais de que son poco laboriosos, y nosotros nos sorprendemos de que lo sean tanto. Recordad la antigua Grecia y recordad sobre todo la Roma antigua, la señora del mundo. ¿Quiénes trabajaban en ellas? Los esclavos, y nadie mas que los esclavos. ¿Acaso si alguna diferencia existe entre las citadas naciones y las Antillas españolas, no milita en favor de las últimas, dado que el clima hace en ellas mas rudo el trabajo que en aquellas? No se traigan, pues, á cuento esas razones que por mas en boga que estén en la Península, son fútiles hasta dejarlo de sobra, y convenzámonos todos de que las innegables y

verdaderas son la escasez de la retribucion, por una parte, y por otra, la especie de infamia que cae sobre los que, siendo libres, se dedican al trabajo. Entre sufrir miserias y penalidades tanto si trabajamos, como si dejamos de hacerlo, la eleccion no debe ser muy difícil para nadie: todos optaremos siempre por el último de aquellos dos extremos, como asimismo nos alejaremos siempre de lo que ha de rebajarnos, ó cuando menos miraremos con aversion aquellas tareas, que han de equipararnos al mas humilde de los seres de la sociedad en que vivimos. En las Antillas españolas *el trabajo es ocupacion de negros y no de blancos*. Así piensa generalmente la poblacion libre de aquellos países, y no es extraño, pues, que no sienta hácia aquel todas las simpatias que debiera sentir. Sirvan estas consideraciones de explicacion á ciertas frases que, amigos siempre de la verdad, consignamos en nuestro segundo artículo, y volviendo al exámen de las saludables y benéficas consecuencias de la libertad en el trabajo, hemos de decir, que no se limitan al enaltecimiento de este y á la equitativa retribucion del mismo. Otras mas se originan en aquella, no diremos de tanta trascendencia para la dignidad humana, pero sí de muchísima, así para el individuo económicamente considerado, como para la sociedad en general.

La naturaleza, para obligarnos, aun contra nuestra voluntad, á respetar debidamente su obra predilecta, ha hecho de la libertad una fuente de riqueza y un poderoso ausiliar de la perfeccion en las obras humanas. Mas claramente, la libertad aumenta y perfecciona la produccion.

En último análisis, el trabajo es la única fuente legítima de lo que mas aprecia el hombre en el mundo, abstraccion hecha de la propia personalidad y de la de los seres que con él íntimamente se enlazan: el trabajo es el verdadero y esclusivo origen de la propiedad. Dueños somos de nuestro cuerpo, dueños de sus fuerzas y por tanto de lo que estas produzcan en especie, mientras en virtud de un contrato libre y espontáneo, no las hayamos puesto á servicio de otro. Hé aquí explicado el aumento de la produccion por medio de la libertad del trabajo. Si el resultado del nuestro ha de sernos provechoso, si con él hemos de satisfacer nuestras propias necesidades, no cabe duda alguna en que, guiados por el instinto del interés personal, redoblabamos nuestras fuerzas, insistiremos en nuestro trabajo para de esta manera adquirir mayores medios de subsistencia, satisfacer mas necesidades y acercarnos al bello ideal de nuestra vida, cual es, el de vivir honrada y desahogadamente sin tener que depender directa é inmediatamente del trabajo diario. Pero si esta-

mos convencidos de que ninguna utilidad han de prestarnos nuestras fatigas, ¿qué empeño hemos de tener en trabajar? ¿qué sacrificio haremos por aumentar la producción? ¿cómo desapareciendo la causa ha de subsistir el efecto? Porque dos son las causas que al trabajo nos inclinan, causas que, ó pueden obrar de consuno (y entonces aquel se nos ofrece en su verdadero sentido), ó con exclusion la una de la otra. Estas causas y mejor dicho, estos móviles son el utilitario y el de simpatía, y ninguno de ellos puede existir ni existe en el trabajo, cuando carece este de libertad. No el primero, porque lo producido satisface las necesidades del dueño y no las del productor, y mucho menos aun el segundo, porque basta el mas leve asomo de coacción no ya para que desaparezca la simpatía, caso de que exista, sino para que se trueque en odio oculto, pero profundo y no estinguido hasta que logre traducirse en un acto de venganza. No lo decimos nosotros; lo dice Espartaco recorriendo de sud á norte la Italia toda y poniendo en graves aprietos á la república romana; lo dice Toussaint Louverture que para realizar su elevada misión se sirvió de aquellos mismos que poco tiempo antes hubieran podido ser sus dueños, y lo dicen finalmente otros muchos cuyos nombres nos ofrece para escarmiento la historia.

Por razones idénticas á las que llevamos espuestas, la libertad perfecciona la producción. Mientras mas perfecta sea esta, mas pedidos serán los objetos que la constituyen y el productor saldrá por consiguiente mas ganancioso. Si á esto añadimos que toda perfección en el trabajo supone, por parte del hombre, una economía de fuerza, y por parte de la naturaleza, una nueva contribucion en beneficio de aquel, se comprenderá la inmensa influencia y la importancia de la misma en el fenómeno que estudiamos. Asunto es este que sería muy difícil de agotar y por esta razón y por la de que este artículo ha tomado mayores proporciones de las que pensábamos darle, nos abstenemos de insistir mas en este punto.

MANUEL CORCHADO.

De los datos presentados por la Compañía general trasatlántica, en la junta de accionistas celebrada el 15 de abril último, resulta que la línea de San Nazaire á la Habana y Méjico, una de las tres que explota, tuvo en el año último de 1866 un aumento de pasajeros de 7.916; toneladas de carga 13,173; metálico en barras y acuñado 44.000.000 de francos; y como quiera que en 1865 este fué de 6.527 pasajeros, 7.696 toneladas de carga y 7 millones de francos en metálico, que rindió á la empresa en todo el año un producto de 4.458.000 francos, sin incluir la subvencion del gobierno, resulta que en el año último el

aumento en el número de pasajeros equivale á 23 por 100; en las toneladas á 60 por 100; en el metálico á 540 por 100; en la producción total de la línea 41 por 100.

Merecen estos datos ser conocidos por nuestros lectores, una vez que gran parte de las cantidades que en ellos aparecen provienen del tráfico mercantil que Francia y las Antillas españolas sostienen por la indicada vía.

En carta de la Habana fechada en 30 de junio, nos participa nuestro corresponsal que han sido secuestrados por la censura de aquella isla nuestros números 10 y 11 y prohibida por lo tanto la circulación de los mismos. La edicion no nos ha sido devuelta y no se nos comunica la causa del tropiezo. Nos atrevemos á rogar al funcionario encargado de la censura, que tenga á bien participarnos los motivos de tan inesperada prohibicion para que ateniéndonos en adelante al criterio que se nos prescriba, podamos evitar á nuestros suscritores el perjuicio que se les sigue de no recibir los números á su debido tiempo. Agradeceremos vivamente esta deferencia.

La situación de la plaza desgraciadamente era la misma, y Dios sabe cuando podremos cambiar el triste tono de nuestras noticias. Las complicaciones de la crisis que atraviesa aquel importante mercado americano, unidos á la situación de casi todos los del universo, si permiten tener confianzas en una satisfactoria solución, no dejan esperar en la proximidad de este resultado. Se necesita algun tiempo y no pocos esfuerzos por parte de todos para levantar á aquel comercio de la postracion en que se encuentra.

Después del acontecimiento á que nos referimos en nuestro número pasado y que motivó en el Congreso una interpelacion del Sr. Marqués de Sardoal, nada importante nos dicen de Puerto-Rico que merezca llamar la atención de nuestros lectores. La isla sigue en perfecto estado de tranquilidad.

Como verán nuestros lectores, insertamos el tercer artículo de la serie iniciada por D. Manuel Corchado bajo el título de *El Trabajo*, cuya publicación se habia suspendido por causas estrañas á la voluntad de la Redaccion.

Se ha publicado la séptima y última entrega del Repertorio de la *Jurisprudencia civil española*, interesante obra del Señor Pantoja, que á su tiempo analizamos y recomendamos eficazmente á cuantos intervienen en negocios de justicia. Se ha publicado con dicha entrega un luminoso trabajo histórico sobre la materia, tan profundo como todos los que salen de la erudita pluma del eminente jurisculto D. Pedro Gomez de la Serna, Director de la *Revista general de Legislacion y Jurisprudencia*.

Derivándolo de varias consultas que por nosotros mismos hemos hecho, podemos asegurar que el Repertorio es exacto y capaz de prestar los mejores servicios, evitando muchas horas del mas pesado trabajo. Lo recomendamos nuevamente al público interesado, no olvidando á nuestros lectores de Ultramar para quienes tiene tambien la obra verdadera importancia práctica.

CRÓNICA DE LA QUINCENA.

POLÍTICA ESTRANJERA.

Seguros estábamos, y así lo indicamos en nuestra anterior revista, de que en el parlamento francés daría pie á graves é importantes discusiones la trágicamente fracasada intentona de fundar un imperio en Méjico bajo los auspicios, ó mejor dicho, para satisfaccion del orgullo de quien se creyera único árbitro de los destinos así del viejo como del nuevo mundo.

Y no se hicieron esperar esos debates, á la verdad mas interesantes y trascendentales todavía de lo que era de esperar.

Las elocuentes voces de los diputados de la oposicion en el cuerpo legislativo, han salvado los espacios y han debido resonar en el fondo del corazon de sus compatriotas sujetos al cesarismo napoleónico, como un eco de esperanza; en el de aquellos á quienes dirigian sus justos cargos, como el de un remordimiento. Hasta la bien regimentada mayoría del parlamento, se ha sentido, con toda y su congénita intolerancia, subyugada por un torrente de verdades incontables lanzadas desde los bancos de la oposicion, no valiéndole todos los desesperados esfuerzos que empleara para neutralizar los efectos de la lluvia de plomo derretido que de rechazo se les ha venido encima, despues de anonadar, de reducir á la impotencia á sus patronos para rechazar, con apariencias siquiera de buena lógica, la rudeza del ataque.

Los principales caudillos de esta tremenda campaña parlamentaria han sido el sesudo M. Thiers, el contundente M. Julio Favre y el fogoso M. Glais-Bezoïn. Puede decirse, si nos es permitida la metáfora, que el primero presentó la batalla abriendo los fuegos contra todos los puntos de la línea enemiga; que el segundo derrotó los cuadros, y que el tercero, como la caballería despues de una dispersion, no dejó títere con cabeza.

Todas las 32 páginas de que consta la presente revista no bastarian para reproducir, aun cuando fuese en extracto, los discursos que tan profundísima impresion han causado. En la imposibilidad, pues, de seguir á los oradores, diremos tan solo que el ministerio, á pesar de ser él el directamente combatido, ha salido muy bien librado, puesto que, dado el régimen gubernamental de la Francia, se le ha reconocido la irresponsabilidad de los actos objeto del ataque, en su calidad de mero ejecutor ó intermediario entre el poder dictatorial y absoluto, y las ruedas subalternas de la máquina.

Que la Francia está debilitada se ha dicho en pleno parlamento; Que atraviesa un período dificultoso sin precedente en su historia; Que en el origen de la expedicion mejicana, reinó la ceguera de la gloria, y la falta de plan; durante su curso, un patriotismo mal entendido; y despues el deseo del olvido de la falta; Que se quiso dar la púrpura á un príncipe y se le abrió la fosa: Que se ha derramado en abundancia la sangre y el oro del pueblo francés en pos de una quimera: Que se pretendió hacer de la intentona de Méjico cuestion de rehabilitacion de la raza latina frente á frente de la invasora raza sajona, pero con tan mal éxito que se hacen ahora votos para que esa misma raza sajona vaya á vengar ultrajes, cuya venganza no puede tomarse por sí misma la Francia: Que se ha engañado á los diputados cuando en el seno de la representacion nacional dirigian al gobierno preguntas y este daba respuestas cuya inexactitud han venido los hechos ulteriores á probar: Que....; Seria cuento de nunca acabar, y hemos ya indicado que el espacio de que podemos disponer no nos lo permitiria, si intentásemos señalar algo de lo mucho que han debido oír de boca de la oposicion, la mayoría y el ministro de Estado en especial, para que dé de ello traslado á quien corresponda.

Esto por lo que toca á la cuestion mejicana, pues en cuanto á los asuntos del interior y particularmente por lo que atañe á la libertad de que disfruta la Francia, no han sido menos elocuentes las indirectas.

Es preciso, empero, confesar que el ministro de Estado Mr. Rouher, ha logrado *rechazar tan victoriosamente* los cargos, aun cuando, repitimos, que solamente se le han dirigido en calidad de editor responsable, ó *chivo emisario* de la política francesa segun espresion de Mr. Glais-Bezoïn, como que el emperador, reconocido á los laudables esfuerzos de su habilidoso ministro para poner las cosas en su verdadero terreno, para devolver como quien dice la pelota, le remitió, á los tres dias de haber *confundido* á MM. Thiers Favre, Garnier-Pagés Glais-Bezoïn, Pelletan, Picart, etc. etc. y otros que se presentaran á disputarle la jugada, una esquelita, con lo demás que á ella iba adjunto, concebida en los siguientes términos:

«Querido señor Rouher:

«Adjunto os remito la gran cruz de la legion de honor de diamantes. Estos por sí solos en nada aumentan el alto concepto que de vos tengo formado de algun tiempo á esta parte; solamente es mi intencion daros con ello una pública y nueva muestra de mi confianza y de mi afecto.

«En medio de vuestros trabajos sin cuento, en medio de los injustos ataques de que os veis asediado, creo que una atencion delicada de mi parte os hará olvidar los disgustos inherentes á vuestra posicion para no recordaros mas que vuestros triunfos y los servicios que cada dia prestais al país.

»Recibid etc.

»NAPOLEON.»

Probablemente este será el primer ejemplo en los fastos parlamentarios, y en países que se dicen regidos constitucionalmente, de obsequios por el estilo. M. Rouher sabrá hasta que punto le haya podido satisfacer la deferencia que ha merecido de su soberano. Los que no miramos las cosas á través del prisma del interés personal, vemos simplemente en todo ello un espresivo acto de reconocimiento que supone un grandísimo favor recibido, ó cuando menos el buen deseo de un cliente para con su abogado aun despues de perdido el pleito y una vez convencido de que no ha sido por falta de celo del patrono, si que por lo malo de la causa que sostuviera.

Bajo otro punto de vista, parece indudable que no tiene intencion de deshacerse por ahora Napoleon III de su ministro, viniendo en consecuencia á ser la carta transcrita una especie de contestacion explícita ó de desahucio á las esperanzas que se hicieran concebir dias atrás á M. Walewski, de sustituir á M. Rouher. No tan seguros como este se supone, empero, á otros colegas suyos, creyéndose por lo contrario en una modificacion mas ó menos próxima, si no radical parcial, del gabinete de las Tullerías, digo, de los secretarios del despacho del emperador Napoleon.

Por lo demás todavía dá de sí la esposicion de Paris; todavía aportan diariamente los extranjeros grandes sumas á la capital de Francia; todavía faltan algunas visitas regias; todavía, en fin, no ha llegado el momento oportuno de tocar el gran resorte, el de la *gloire*, en busca de la cual volarán en su dia los franceses hácia allá donde se les diga que se halla en peligro el honor de la pátria. Y se olvidarán, en el interin que de cascarse las liendres se trate, de las insignificantes disidencias interiores, y.... vamos; confesemos que es un gran pueblo el pueblo francés para todo gobernante que sepa encontrar en momentos de apuro medios á propósito para distraerle: ¿Qué seria á estas horas de Luis Napoleon Bonaparte si no hubiese dado á beber á sus súbditos las aguas del Leteo en Crimea, en Italia y hasta en Méjico? Confíemos pues en que no dirá por su parte la Prusia que no, ó que dirá de la suya que sí la Rusia: resultado que, conforme venimos desde largo tiempo vaticinando, la guerra en definitiva es ineludible.

Háblase un día de si el gabinete de las Tullerías ha pasado al de Berlín una nota sobre el Scheleswigh: niéganlo unos periódicos y lo sostienen otros; hasta en las Cámaras se trata de saber lo que haya en el particular. Dícese al siguiente que en Oriente es donde estallará la bomba, y el boletín semanal del *Monitor* de la noche se apresura á publicar sueltos como este: «Como Mr. Rouher lo ha declarado en el Cuerpo legislativo, en su sesión del día 15 de julio, la situación de Creta es en la actualidad objeto de la atención de los gabinetes europeos. Se ha entablado una negociación con el fin de obtener que el gobierno turco, con la ayuda de los comisarios de las potencias, haga una información con el objeto de buscar un régimen más conveniente para asegurar la paz y restablecer la armonía entre los musulmanes y los griegos, poniendo en salvo los intereses recíprocos.»—Ya se dá como cosa hecha una alianza austro-franco-italiana y por ajustada al mismo tiempo otra pruso-rusa: ya se forman comentarios sobre la especial predilección con que los ingleses obsequian al sultan: coméntase la precipitada visita de la emperatriz Eugenia á la reina Victoria; asegúrase que á pesar de lo de Méjico irán los emperadores de Austria á París: se escandalizan los periódicos franceses de ciertos brindis dirigidos á Juárez en un banquete celebrado en Rusia por personas caracterizadas; y, como para *desvanecer* estos y otros y otros rumores, cada nación de por sí, de las interesadas en el negocio, se esfuerza en hacer saber de hecho, al paso que lo niega de palabra, la actividad que reina en sus fábricas de armas y arsenales y demás manifestaciones *pacíficas* por el estilo, de ahí que nadie sepa á que atenerse.... referentemente á la fecha en que venza el plazo de la letra estipulada por los plenipotenciarios de Londres en su última convención.

En París especialmente los ecos marciales de Alemania empiezan á sentirse desde el fondo de los espléndidos salones, sin que baste á amortiguarlos el ruido de las fiestas. Hay quien asegura que los tratados de 1815 reorganizaron la Europa artificialmente, atendiendo solo al interés de algunos poderosos, y que por ello el edificio levantado por la diplomacia se viene abajo. Añaden que la unidad italiana le abrió ancha brecha; que la alemana le convertirá en ruinas, y que estos acontecimientos son inevitables porque constituyen el triunfo del derecho. Hay quien opina, sin embargo, que las grandes unidades militares tienden, más que á favorecer las aspiraciones liberales, á concentrar los poderes.

Sea de esto lo que fuere, es lo cierto también que á los alemanes se les hace completamente cuesta arriba el creer en la duración de la paz, á la que llaman *paz mal sana*, cuyo epíteto ha hecho fortuna allende el Rhin. Y en prueba de ello léanse los siguientes párrafos de una correspondencia:

«Un viajero francés recién llegado de Alemania, contaba entre sus impresiones de viaje una observación que dá que pensar.

«Así que se ha pasado la frontera y se entra en el territorio alemán, llama la atención su desnudez completa en todos los puntos estratégicos. Los árboles han desaparecido como arrebatados por el huracán. Solo se ven de trecho en trecho algunos montones de tierra cubiertos de césped, que los militares comparan á las trincheras de ataque.

«Los caseríos no abundan, pero en cambio se divisan en las cumbres de las colinas unos edificios muy semejantes á las antiguas torres de los telégrafos, y en el llano se ven acá y acullá varias construcciones, casi siempre inhabilitadas, de fábrica maciza y extraña. Los inteligentes dicen, que sus ventanas se podrían artillar sin el menor peligro.

«Los ingenieros que han recorrido estas comarcas han notado también una circunstancia especial. En los ríos hay un sistema de esclusas particular, merced al cual podrían aquellas ser inundadas con suma facilidad, reproduciendo en un ejército sitiador la escena bíblica del Mar Rojo.»

Hé aquí ahora, y para probar que no somos nosotros los

únicos pesimistas al tender la mirada al horizonte político europeo, la opinión de un corresponsal de París, que, en este momento y escritas las anteriores líneas, llega á nuestras manos: lleva la fecha del 20 del corriente:

«Ya no solo se achaca al Austria, dice, el hecho de haber mandado á Berlín una nota para apremiar á la Prusia al cumplimiento del tratado de Praga en lo concerniente al Scheleswigh del Norte, si que también se supone que el gobierno francés ha hablado en el mismo sentido á Mr. de Bismark. Algunos niegan la veracidad de este supuesto, fundándose en las *categoricas* declaraciones de Mr. Rouher en el Cuerpo legislativo cuando contesta á Mr. Garnier Póges; pero ¿quién fía ya en las negativas de un gobierno aunque sea ante el Parlamento, después de haber Julio Fabre demostrado plenamente que en la cuestión de Méjico se había faltado abiertamente á la verdad y se había engañado á la Cámara?

«Lo que Mr. Billault pudo hacer en los asuntos de Méjico, ha podido sin duda alguna ser imitado por Mr. Rouher en los de Alemania.

«No hay que ilusionarse, el gobierno desea la guerra, y se ve arrastrado á ella no solo por propia afición á esas aventuras sino por cálculo y por interés interior. El mal-estar es actualmente alarmante; el poder se ha visto quebrantado en la opinión; de las discusiones de la Cámara ha salido profundamente lastimado y si deja á la opinión espaciarse por el terreno del descontento, no habrá de tardar en verse avocado á sucesos de la mayor importancia.

«Pero el pueblo francés, el más novelero y patriótico de la Europa, tiene un flaco que le conoce perfectamente su actual gobernante; su pasión por la gloria. Si la situación se crece y las dificultades arrecian, Napoleón, no lo dude V. llamará la Francia á las fronteras y de este modo apaciguará las tempestades del interior.

«La guerra es inevitable; el gobierno se prepara para ella; ¿cuándo estallará? Eso lo saben quizás mejor los que fomentan el descontento que los que han de declararla. Si el malestar toma cuerpo, también lo tomarán las probabilidades de una ruptura.»

Ojalá que así el corresponsal á quien acabamos de copiar se equivocase en sus apreciaciones, y nos equivocásemos en consecuencia nosotros en las que venimos emitiendo en esta Revista desde sus primeros números.

Hasta esas entrevistas regias operadas y por operar en la capital de Francia, lejos de desvanecer los celos, tienden por el contrario á aumentarlos y robustecerlos. Pasando por alto los conocidos incidentes á que dió pie la del rey Guillermo, encontramos también en la del Czar sus peros.

Al regresar á sus Estados el emperador Alejandro, la prensa moscovita mostróse por demás inconveniente, pintando con colores más que subidos las ovaciones verdaderamente extraordinarias de que decían haber sido objeto su soberano. Varios periódicos franceses protestaron de semejantes falsedades, consignando á su vez que, si alguna demostración se hizo al emperador de Rusia, fué por pura galantería después del atentado cometido contra el soberano extranjero que era á la razón su huésped.

Hasta aquí no pasaba la cosa de periódicos á periódicos; pero el disgusto ha aumentado luego con motivo de los términos empleados por el czar al conferir al príncipe Gortschakoff la dignidad de canciller del imperio en lo tocante á los negocios extranjeros. Inoportuno, caso de no haber en ello segunda intención, ha estado Alejandro II al evocar recuerdos que fuera mejor para la Rusia, que permaneciesen en olvido. Cuando la lucha titánica del pueblo mártir contra el colosal poder de su verdugo, los gritos de desesperación de la Polonia conmovieron á la Europa, y los gobiernos alzaron su voz á favor de la víctima, recuérdese la arrogancia con que en aquel entonces contestó á las potencias el príncipe Gortschakoff; pues bien; la imprudencia del czar estriba en que al elevar al príncipe á la dignidad de canciller, le felicita especialmente por haber en 1867 desarmado

con la fuerza de su palabra á los enemigos levantados contra la política rusa. Puede haber quedado con semejante desahogo satisfecho el orgullo nacional moscovita; pero es lo cierto también que las palabras del czar no han pasado desapercibidas en París, si que por lo contrario, aludiendo á ellas, ha dicho un periódico de la capital del vecino imperio: «De regreso de una visita de cortesía, que ha sido turbada por un crimen aislado, ha juzgado conveniente lanzar un desafío á los gobiernos que abogaron por la causa de una nación noble y desgraciada... Estos incidentes, que, aislados significan muy poco, no deben despreciarse en las circunstancias presentes, cuando vuelve á anublarse el horizonte político y se temen nuevas complicaciones entre Francia y Prusia.»

Y ya que al atentado cometido contra el emperador de Rusia se hace referencia en las trascritas líneas, no creemos de mas dar á conocer el resultado de la causa instruida en su virtud, así como algunos rasgos que caracterizan al procesado, la entereza que ha demostrado y el fanatismo patriótico, por así decirlo, que le arrastró á atentar contra la vida de Alejandro.

Resul ta del proceso, que Berezowzki, que cuenta actualmente 20 años de edad, tenia quince cuando se alistó en en las filas de la insurrección polaca: que su entusiasmo, aun cuando niño, admiraba á sus jefes: que hijo de una familia honrada, ni antes de la campaña, ni durante ella, ni en la emigración dió que decir por su conducta, si que mas bien se captó el general aprecio.

Después de contestar de entera conformidad con los detalles que dimos en su día al dar cuenta del atentado, le preguntó el

Presidente del Tribunal. —Providencialmente evitado el primer tiro ¿reventó al segundo el cañon de la pistola causándoos en la mano una herida de la que no estais todavía curado?

Respuesta.—Es cierto.

P.—¿Os arrestaron entonces?

R.—Sí; y entonces grité: *Viva Polonia!*

P. Sí, un agente os tapó la boca y no pudisteis gritar mas que á medias.

R. Quería manifestar que lo que acababa de hacer era en nombre de Polonia.

P. ¿Tirasteis derecha ú oblicuamente?

R. Apunté á la cabeza del czar.

P. ¿Con qué derecho atentasteis contra la vida del czar?

R. Tenia el derecho de hacerlo. Ha dado muerte á nuestro país y ha degollado á sus habitantes. De un golpe de pluma mandaba á todo el mundo á Siberia, y ¿no tendré derecho á vengar á mi patria?

P. ¿Vos no conoceis al emperador de Rusia por vuestro soberano....?

R. No.

P. Al menos era vuestro semejante, y nadie tiene derecho de atentar contra su semejante.

R. ¡El czar! ¡el czar no es mi semejante! Ignoro qué nombre he de darle; no puedo honrar su nombre.

P. Pero sosteneis aquí la teoría del regicidio. Dios prohíbe matar.

R. Yo no soy Dios....

P. No, vos no sois Dios.

R. Dejando vivir al czar, cuando llegue su muerte, Dios le enviará á los infiernos, mientras que, espiondo su conducta con la muerte que queria darle, hubiera sido mas feliz en el otro mundo.

El tribunal admitiendo circunstancias atenuantes condenó á Berezowzki á trabajos forzados perpétuos.

¿Entró en el número de esas circunstancias atenuantes la estadística de sangre que los moscovitas han escrito en la historia contemporánea de Polonia?

No sabemos en tal caso como estimaria el emperador de

Rusia ese modo de apreciar los Tribunales franceses las circunstancias atenuantes.

De todas maneras, nosotros, partidarios de la abolición de la pena de muerte, nos felicitamos de que la justicia de los hombres haya arrabatado al cadalso una nueva víctima.

Y para que se juzgue si las persecuciones de los polacos podian pesar en la balanza de la clemencia para no imponer á Berezowzki la última pena, vamos á extractar de unos datos estadísticos publicados á principios del corriente año que tenemos á la vista algunos elocuentísimos guarismos.

18,683 personas condenadas á trabajos forzados y á destierro en Siberia.

33.780 habitantes pacíficos relegados á las minas de los Urales solo por ser sospechosos de *patriotismo*.

12,556 hombres, mujeres y eclesiásticos, internados en las provincias mas apartadas de la Rusia.

9,446 reclutados forzosamente en los regimientos moscovitas.

31,100 condenados á las compañías disciplinarias por un tiempo cierto, espirado el cual, son llevados los reos á acabar sus dias en la Siberia.

620 muertos en las prisiones durante el proceso.

33,800 muertos en el campo de batalla segun el recuento verificado por los rusos.

1,468 ahorcados y fusilados.

7,060 emigrados.

¡¡¡Infeliz Polonia!!!

No hemos recibido á la hora presente pormenores auténticos del fusilamiento del emperador Maximiliano. Prescindimos en consecuencia de las versiones que no tienen carácter de legitimidad.

SANTIAGO DE LAMAR Y MUN.

REVISTA COMERCIAL.

En nada ha mejorado nuestra situación mercantil desde que publicamos la anterior revista y seguimos por tanto sin que ofrezca interés. Si bien en algun artículo consignamos hoy algo mas de actividad en las operaciones, son estas tan aisladas y producidas únicamente por la necesidad, que no ofrecen interés ni dan animación á nuestro abatido mercado.

El consumo promueve alguna que otra venta para cubrir sus mas apremiantes atenciones, pero hasta este permanece en retraimiento y basta ver la reseña de los principales artículos para conocer el límite de las disposiciones de los compradores y demostrar la apatía que reina en general. La especulación se ha hecho desconocida desde que tanto tiempo á que está alejada de nuestra plaza, de manera que los artículos particularmente de Ultramar están en una estrema paralización.

En cuanto al comercio de exportación continúa con bastante actividad, habiéndose decidido algunas expediciones para los mercados del Sur. En general hay buenas disposiciones para los embarques y no puede juzgarse escaso el movimiento de nuestro puerto que contamos cobrará aun mas animación.

Anotamos los precios de los principales artículos de exportación é importación.

Exportacion:

Aceites. Calma: siendo la existencia regular y cortos los embarques: cotizamos de 28 á 30 rs. la botijuela de 1½ arroba á bordo.

Aguardiente. Aunque poco activa la demanda, escasea bastante y las noticias de haberse aumentado el consumo en las comarcas vinícolas por el refuerzo de vinos, ha hecho reaccionar algo sus precios: cotizamos de 68 á 69 \$ la jerezana espíritu de 35 grados á bordo.

Arroz. Aunque la existencia es bastante crecida la de-

manda es muy poca, no habiendo sufrido alteracion los precios desde la anterior revista.

Almendra. No ha variado su situacion, siendo poca la demanda y escasos los embarques: cotizamos la Esperanza de 17 3/4 á 17 1/3 \$ quintal, clases ordinarias de 12 á 12 1/2 duros nominales.

Azafran. Poca existencia y poca demanda. El de la Mancha se paga de 6 3/4 á 7 \$ la libra, y de Aragon de 6 1/2 á 6 3/4 segun clase.

Harinas. Pocas operaciones y con tendencia á la baja: cotizanse de 10 á 10 1/4 duros barril de 200 á bordo.

Vinos. Noticias de las comarcas vinícolas dicen que ha sufrido mucho la cosecha y en alguna casi perdida. Creemos en esto algo de exageracion y contamos verlas un tanto rectificadas. Su situacion continúa buena, cotizándose con tendencia á la alza, de 22 á 23 1/2 \$ para las Antillas y de 23 1/2 á 25 para el Rio de la Plata.

Importacion:

Aguardiente de caña. Poca existencia y casi nula la demanda. Precios nominales los mismos de nuestra última revista.

Algodones. Ninguna transaccion importante podemos consignar. Existencias numerosas y precios inciertos: cotizamos, Brasil de 23 1/8 á 23 3/4 \$ quintal. Norte América de 21 1/2 á 22 2/5. Levante de 16 1/2 á 21. Indias de 15 á 19 1/2 segun clase.

Azúcares. Las satisfactorias noticias de las Antillas han puesto este artículo en mejor situacion, habiéndose llevado á cabo durante esta quincena algunas operaciones importantes, á precio reservados. El detall acude con mas regularidad á hacer sus compras y en general presenta buen aspecto.

Cacaos. Hay bastantes existencias y ventas de poca importancia, pero en general presenta este fruto un estado mas satisfactorio: cotizamos Guayaquil 3 1/2 rs. la libra. Cubano á 3 rs. Caracas, á 8 rs. con muy pocas operaciones.

Cafés. Ninguna operacion importante en este grano, notándose bastante escasez de clases buenas. Se han enajenado algunos picos á 14 \$ quintal en depósito.

Cueros. Ha habido bastante animacion durante esta quincena cotizándose: Buenos Aires á 14 1/2 \$ quintal, Cuba á 12 1/2 \$ quintal.

Barcelona 23 julio 1867.

T. C. S.

LA PEREGRINACION

DE

CHILDE-HAROLD.

POR LORD BYRON.

(Continuacion.)

LXXVII. Sí, aquí es donde Rousseau comenzó una vida que labró su desventura, Rousseau, ese sofista salvaje, único autor de sus propios tormentos, apóstol de la melancolía, que revistió la pasion de un encanto mágico y dió al dolor una elocuencia irresistible. Rousseau supo embellecer hasta la locura; supo esparcir sobre los actos y los pensamientos culpables un celeste colorido: su elocuencia es un rayo de sol, deslumbrando los ojos y arransándolos de lágrimas.

LXXVIII. Su amor era la esencia misma de la pasion, sentir su corazon abrasado, consumido por una llama celeste, como el árbol herido del rayo: tal era su amor. Mas no era la adoracion de una mujer viviente, ó de un fantasma de esos que suscitan nuestros sueños: una belleza ideal se confundia con su existencia: por insensato que pueda parecer este es el sentimiento que rebotan sus ardientes páginas.

LXXIX. Supo animar á Julia con su soplo y la revistió de un encanto romanesco y dulce. Él fué el que santificó aquel beso célebre que todas las mañanas sus ardientes labios de poeta iban á recoger en los labios de una mujer que solo le habia otorgado su amistad; mas á ese dulce contacto la llama devorante del amor se apoderaba de su cerebro y de su corazon; y todo su ser absorbido en un suspiro, encontraba en él el goce inefable que no da á los seres vulgares la posesion completa del objeto amado.

LXXX. Su vida fué una continuada lucha contra enemigos que él se habia creado ó contra amigos que habia rechazado. Pues la desconfianza, habiéndose hecho de su alma un santuario, le pedia por víctimas á los que mas él amaba y á quienes inmolaba con irresistible y ciego furor. Pero estaba demente... ¿Por qué? Nadie puede decirlo: la ciencia humana tal vez nunca hallará la causa, y su locura, efecto de la enfermedad ó de la desgracia, habia llegado á ese grado funesto en que toma las apariencias de la razon.

LXXXI. Porque entonces estaba inspirado y de su gabinete solitario, como un tiempo de los antros misteriosos de la Pitonisa, partian esos oráculos que pusieron el mundo en combustion, incendio que solo se estinguió despues de haber destruido imperios enteros. La Francia no lo ha olvidado, la Francia que hasta entonces se habia inclinado ante un tirano consagrado por los siglos. Temblorosa antes bajo el yugo, levantóse de repente á la voz de Rousseau y de sus discípulos, animada de ese exceso de cólera que sucede al exceso de la abyeccion.

LXXXII. Ese pueblo se levantó en espantable monumento de las ruinas de las viejas ideas y de los mil abusos contemporáneos del mundo. La Francia se atrevió á rasgar el velo y á mostrar á los ojos del universo los secretos que escondia. Pero los innovadores destruyeron el bien al mismo tiempo que el mal, y solo dejaron ruinas con las cuales sobre los mismos cimientos se levantaron prisiones y tronos, bien pronto ocupados como antes; porque la ambicion nunca piensa mas que en sí misma.

LXXXIII. Pero esto no podia durar, ni sufrirse por mucho tiempo. El género humano ha sentido su fuerza y la ha hecho sentir á sus tiranos. Los pueblos hubieran podido hacer de ella mejor uso; pero ébrios con su nuevo poder han ahogado la voz de la piedad y se han arrojado los unos sobre los otros. Educados en los antros tenebrosos de la opresion, no pudieron, como los pequeñuelos del águila engrandecerse á presencia del sol: ¿quién se admirará de que hayan equivocado la presa?

LXXXIV. ¿Qué profundas heridas se han cerrado jamás sin dejar la cicatriz? Las del corazon manan por muy largo tiempo, é imprimen tristes estigmas. Los que albergan legítimas esperanzas pueden ser vencidos; entonces callan; pero nunca se someten: el implacable resentimiento se mantiene inmóvil en su guarida hasta el dia en que se cobra los años que ha esperado. Nadie debe desesperar: ha venido ya, viene ó vendrá todavía el dia que nos permitirá castigar ó perdonar... De estos dos poderes hay uno que estaremos menos estrechados á ejercer.

LXXXV. Limpido y tranquilo Leman! tu lago que contrasta con el mundo tempestuoso en que he vivido, me convida con su silencio á cambiar las aguas turbulentas de la tierra por una corriente mas pura. La vela de esa barca tranquila es como una ala silenciosa sobre la cual voy á huir de la desesperacion. Un tiempo fué que me placian los bramidos del Oceano furioso; mas tu dulce murmullo me enternece como la voz de una hermana que me reprochase el haber buscado desmedidamente los sombríos placeres.

(Se continuará.)

Editor responsable.—José Arrufat y Torrens.

Barcelona: Imp. de Ramirez y Comp.^ª—1867.